NÚMERO 3931 MONTEVIDEO, MARTES 15 DE JULIO DE 2014



*República Oriental del Uruguay*

# DIARIO DE SESIONES




# CÁMARA DE REPRESENTANTES

## 22ª SESIÓN

PRESIDE EL SEÑOR REPRESENTANTE

ANÍBAL PEREYRA
(Presidente)

ACTÚAN EN SECRETARÍA LOS TITULARES DOCTORES JOSÉ PEDRO MONTERO Y VIRGINIA ORTIZ

XLVII LEGISLATURA QUINTO PERÍODO ORDINARIO

## Texto de la citación

**Montevideo, 10 de julio de 2014.**

**LA CÁMARA DE REPRESENTANTES se reunirá en sesión ordinaria, el próximo martes 15, a la hora 16, para informarse de los asuntos entrados y considerar el siguiente**

- ORDEN DEL DÍA -

1º.- Comisión Permanente del Poder Legislativo. (Elección de miembros para el Quinto Período de la XLVII Legislatura). (Artículo 127 de la Constitución).

2º.- Animales. (Protección). (Carp. 527/010). (Informado). (EN DISCUSIÓN). Rep. 447 y Anexo I

3º.- Ejercicio militar combinado "Salitre 2014". (Se autoriza la salida del territorio nacional de un contingente compuesto por Personal y Aeronaves de la Fuerza Aérea Uruguaya, con motivo de la participación en el mismo). (Carp. 2841/014). (Informado). Rep. 1371 y Anexo I

4º.- Profesión universitaria de Licenciado en Fisioterapia. (Se regula el ejercicio). (Carp. 1899/012). (Informado). Rep. 999 y Anexo I

5º.- Melchora Cuenca Pañera de Artigas (Designación a la Escuela Nº 226 de Montevideo). (Modificaciones de la Cámara de Senadores). (Carp. 760/011). (Informado). Rep. 535 y Anexos I a III

6º.- Romario de la Rosa Méndez. (Designación a la Escuela Nº 104 de Tres Puentes, departamento de Rivera). (Carp. 512/010). (Informado). Rep. 438 y Anexo I

7º.- República Libanesa. (Designación a la Escuela Nº 150 del departamento de Rivera). (Carp. 1763/012). (Informado). Rep. 931 y Anexo I

JOSÉ PEDRO MONTERO VIRGINIA ORTIZ
S e c r e t a r i o s

# S U M A R I O

## 1.- Asistencias y ausencias.

Asisten los señores Representantes: Pablo D. Abdala, Verónica Alonso, Nelson Alpuy, Fernando Amado, Gerardo Amarilla, José Amy, José Andrés Arocena, Alfredo Asti, Julio Bango, Julio Battistoni, Gustavo Bernini, Ricardo Berois, Daniel Bianchi, Marcelo Bistolfi Zunini, Gustavo Borsari Brenna, Heber Bousses, Samuel Bradford, Graciela Cáceres, Daniel Caggiani, Fitzgerald Cantero Piali, Rodolfo Caram, Felipe Carballo, Germán Cardoso (1), Alberto Casas, Gustavo Cersósimo, Antonio Chiesa, Evaristo Coedo, Beatriz Cuadrado, Hugo Dávila, Walter De León, Álvaro Delgado, Guillermo Facello, Álvaro Fernández, Juan C. Ferrero, Jorge Gandini, Javier García, Mario García, Aníbal Gloodtdofsky, Rodrigo Goñi Romero, Óscar Groba, Doreen Javier Ibarra, Pablo Iturralde Viñas, Orlando Lereté, Irene Lima, José Carlos Mahía, Alma Mallo, Graciela Matiauda, Felipe Michelini, Sergio Mier, Orquídea Minetti, Martha Montaner, Gonzalo Mujica, Amin Niffouri, Gonzalo Novales, Raúl Olivera, Jorge Orrico, Miguel Otegui, Yerú Pardiñas, Guzmán Pedreira, Daniel Peña Fernández, Alberto Perdomo, Nicolás Pereira, Aníbal Pereyra, Susana Pereyra, Darío Pérez Brito, Pablo Pérez González, Mario Perrachón, Ana Lía Piñeyrúa, Ricardo Planchon, Iván Posada, Jorge Pozzi, Luis Puig, Daniel Radío, Carlos Rodríguez Gálvez, Edgardo Rodríguez, Nelson Rodríguez Servetto, Gustavo Rombys, Alejandro Sánchez, Richard Sander, Berta Sanseverino (2), Jorge Schusman, Estacio Sena, Rubenson Silva, Mario Silvera, Martín Tierno, Daisy Tourné, Javier Umpiérrez, Daoiz Uriarte, Carlos Varela Nestier, Juan Ángel Vázquez, Walter Verri, Carmelo Vidalín, Dionisio Vivian, Horacio Yanes y Jorge Zás Fernández.

Con licencia: Roque Arregui, José Carlos Cardoso, Carlos Gamou, Juan Manuel Garino Gruss, Luis Lacalle Pou, María Elena Laurnaga, Andrés Lima, Daniel Mañana, Ivonne Passada, Daniela Payssé, Sebastián Sabini y Víctor Semproni,

Faltan con aviso: Gustavo Espinosa y Pedro Saravia Fratti.

Sin aviso: Leandro Grillé, Eloísa Moreira y Jaime Mario Trobo.

Actúa en el Senado: Rubén Martínez Huelmo.

Observaciones:

(1) A la hora 17:03 comenzó licencia, ingresando en su lugar el Sr. Jorge Schusman.

(2) A la hora 17:03 comenzó licencia, ingresando en su lugar el Sr. Jorge Zás Fernández.

## 2.- Asuntos entrados.

**"Pliego N° 294**

PROMULGACIÓN DE LEYES

El Poder Ejecutivo comunica que, con fecha 27 de junio de 2014, ha promulgado la Ley Nº 19.230, por la que se modifica el artículo 3º de la Ley Nº 19.181, de 29 de diciembre de 2013, relativo a los estatutos sociales de las cooperativas. C/2823/014

- *Archívese*

DE LA PRESIDENCIA DE LA ASAMBLEA GENERAL

La Presidencia de la Asamblea General remite nota del Ministerio de Economía y Finanzas por la que solicita la sustitución del cuadro titulado “Escenario Macroeconómico” del Informe Económico y Financiero del proyecto de ley por el que se aprueba la Rendición de Cuentas y Balance de Ejecución Presupuestal correspondiente al ejercicio 2013. C/2852/014

- *A sus antecedentes*

DE LA CÁMARA DE SENADORES

La Cámara de Senadores remite los siguientes proyectos de ley, aprobados por dicho Cuerpo:

- por el que se declara el primer domingo del mes de diciembre de cada año, “Día del Perro de Trabajo”. C/2880/014
- en nueva forma, por el que se declara el día 10 de setiembre de cada año, “Día del Reglamento de Tierras de 1815”. C/2265/013

- *A la Comisión de Constitución, Códigos, Legislación General y Administración*

- por el que se aprueba el Convenio con el Reino de Bélgica para Evitar la Doble Imposición en Materia de Impuestos sobre la Renta y sobre el Patrimonio y Prevenir la Evasión Fiscal y su Protocolo, firmados en la ciudad de Montevideo, el 23 de agosto de 2013. C/2881/014
- por el que se aprueban el Acuerdo con el Reino de los Países Bajos sobre Intercambio de Información Tributaria y su Protocolo, firmado en la ciudad de La Haya, Reino de los Países Bajos, el 24 de octubre de 2012 y Notas Reversales firmadas en La Haya, Reino de los Países Bajos, el 16 de febrero de 2013. C/2882/014

- *A la Comisión de Asuntos Internacionales*

La citada Cámara comunica que, en sesión de 9 de julio de 2014, ha sancionado los siguientes proyectos de ley:

- por el que se eleva a la categoría de ciudad, conservando su denominación actual, a Villa Quebracho, situada en la 11ª. Sección Judicial del departamento de Paysandú. C/265/010
- por el que se declara a la ciudad capital del departamento de Artigas "Capital Nacional de las Piedras Preciosas y Semipreciosas, Amatistas y Ágatas". C/353/010
- por el que se designa "Dr. Eduardo Guerra Méndez" al Hospital de la ciudad de Río Branco, departamento de Cerro Largo. C/2190/013
- por el que se eleva a la categoría de ciudad a la actual Villa Rodríguez, situada en la 2ª. Sección Judicial del departamento de San José. C/2313/013
- por el que se declara a la ciudad de Salto "Capital Nacional del Cooperativismo", en el año 2014. C/2777/014

\- *Téngase presente*

INFORMES DE COMISIONES

La Comisión de Educación y Cultura se expide sobre los siguientes proyectos de ley:

- por el que se designa "Romario de la Rosa Méndez" la Escuela Nº 104 de Tres Puentes, departamento de Rivera. C/512/010
- por el que se designa "Melchora Cuenca Pañera de Artigas" la Escuela Nº 226 de Montevideo. C/760/011
- por el que se designa "República del Líbano" la Escuela Nº 150 del departamento de Rivera. C/1763/012

La Comisión de Salud Pública y Asistencia Social se expide sobre el proyecto de ley por el que se regula el ejercicio de la profesión universitaria de Licenciado en Fisioterapia. C/1899/012

\- *Se repartieron con fecha 10 de julio*

La Comisión de Hacienda se expide sobre el proyecto de ley por el que se autoriza al Gobierno a aumentar la participación de la República Oriental del Uruguay en el capital accionario de la Corporación Interamericana de Inversiones. C/2844/014

\- *Se repartirá*

COMUNICACIONES GENERALES

La Junta Departamental de Rivera remite copia del texto de la exposición realizada por un señor Edil, sobre la circulación de carros a tracción a sangre por calles, avenidas y bulevares del referido departamento. C/185/010

\- *A la Comisión Especial de Asuntos Municipales y Descentralización*

La Junta Departamental de Treinta y Tres remite los siguientes asuntos:

- copia de la nota presentada por un señor Edil, solicitando la implementación de un sistema de asistencia a madres solteras y jefas de familia. C/116/010

\- *A la Comisión Especial de Género y Equidad*

- copia de la nota presentada por una señora Edila, relacionada con el proyecto de minuta de comunicación por el que se solicita al Poder Ejecutivo la remisión de la correspondiente iniciativa para que otorgue, en aplicación del artículo 37 de le Ley Nº 16.713, de 3 de setiembre de 1995, un cómputo jubilatorio bonificado a los trabajadores expuestos a los riesgos relacionados con agentes químicos durante el trabajo. C/2820/014

La Junta Departamental de Flores contesta la exposición escrita presentada por el señor Representante Daniel López, sobre la necesidad de desarrollar políticas efectivas y a largo plazo para disminuir el uso de bolsas de plástico de un solo uso, y evitar sus perjuicios sobre el medio ambiente. C/19/010

\- *A sus antecedentes*

Las Juntas Departamentales de Río Negro y Flores comunican la integración de su Mesa para el período 2014 – 2015. C/12/010

\- *Téngase presente*

COMUNICACIONES DE LOS MINISTERIOS

El Ministerio de Transporte y Obras Públicas contesta los siguientes pedidos de informes:

- del señor Representante Amin Niffouri, sobre el presunto cobro de una tasa de embarque por cada pasajero proveniente de un crucero en el Puerto de Punta del Este. C/2029/012
- del señor Representante Juan Manuel Garino, relacionado con Actas de Pluna Ente Autónomo, Pluna S.A. y Actas de Fideicomiso creado a partir de la Ley Nº 18.931 de 17 de julio de 2012. C/2427/013

El Ministerio de Educación y Cultura contesta el pedido de informes del señor Representante Gustavo Cersósimo, acerca de los recursos destinados para la realización de una campaña de medios con el fin de divulgar la legislación vigente. C/2700/014

El Ministerio de Salud Pública contesta el pedido de informes del señor Representante José Andrés Arocena, referente a la falta de servicio de ambulancia en la policlínica de Cerro Colorado, departamento de Florida. C/2324/013

El Ministerio de Industria, Energía y Minería contesta el pedido de informes del señor Representante José Carlos Cardoso, sobre presuntos cuestionamientos realizados a la reestructura funcional ejecutada por la Administración Nacional de Usinas y Trasmisiones Eléctricas. C/2714/014

El Ministerio de Relaciones Exteriores contesta el pedido de informes del señor Representante Luis Alberto Lacalle Pou, referente a la relación contractual entre la Comisión Administradora del Río de la Plata y una empresa holandesa. C/1531/012

- *A sus antecedentes*

PEDIDOS DE INFORMES

Los señores Representantes José Andrés Arocena y Antonio Chiesa solicitan se curse un pedido de informes al Ministerio de Salud Pública, con destino a la Administración de los Servicios de Salud del Estado, sobre los tiempos de demora en dar hora y entregar resultados de estudios y análisis a usuarios de todo el país. C/2878/014

- *Se cursó con fecha 9 de julio*

El señor Representante Juan Manuel Garino solicita se curse un pedido de informes al Ministerio de Industria, Energía y Minería, con destino a la Administración Nacional de Combustibles, Alcohol y Portland, relacionado con la detección de gasoil defectuoso en varias zonas del país. C/2879/014

- *Se cursó con fecha 14 de julio*

PROYECTOS PRESENTADOS

Varios señores Representantes presentan, con su correspondiente exposición de motivos, un proyecto de ley por el que se incorpora como artículo 117 bis del Código Penal, la declaración de imprescriptibilidad de la acción penal en los delitos de corrupción en ejercicio de la función pública. C/2883/014

- *A la Comisión de Constitución, Códigos, Legislación General y Administración".*

## 3.- Proyectos presentados.

"DELITOS DE CORRUPCIÓN EN EJERCICIO DE LA FUNCIÓN PÚBLICA. (Imprescriptibilidad de la acción penal).

PROYECTO DE LEY

**Artículo Único**.- Incorpórese como artículo 117 bis del Código Penal, el siguiente:

"ARTÍCULO 117 bis. (Imprescriptibilidad de los delitos de corrupción en ejercicio de la función pública).- La acción penal será imprescriptible, para todos los que hubiesen participado en los delitos de: Peculado (Artículo 153); Peculado por aprovechamiento del error de otro (Artículo 155); Concusión (Artículo 156); Cohecho simple (Artículo 157); Cohecho calificado (Artículo 158); Soborno (Artículo 159); Fraude (Artículo 160); Conjunción del interés personal y del público (Artículo 161); Abuso de funciones en casos no previstos especialmente por la ley (Artículo 162); Revelación de secretos (Artículo 163); previstos en el Código Penal; así como en todos los delitos que sean incorporados al Código Penal o por leyes especiales, en virtud del cumplimiento de la Convención Interamericana contra la Corrupción ratificada por la Ley Nº 17.008, de 15 de setiembre de 1998 y/o la Convención de las Naciones Unidas contra la Corrupción ratificada en Uruguay por la Ley Nº 18.056, de 20 de noviembre de 2006.

No serán por ende aplicables a los delitos previstos en el inciso anterior las disposiciones del artículo 117 de este Código".

Montevideo, 10 de julio de 2014

FITZGERALD CANTERO PIALI, Representante por Montevideo, ANÍBAL GLOODTDOFSKY, Representante por Montevideo, DANIEL BIANCHI, Representante por Colonia, MARTHA MONTANER, Representante por Tacuarembó, GUILLERMO FACELLO, Representante por Montevideo, JUAN ÁNGEL VÁZQUEZ, Representante por Montevideo, JORGE SCHUSMAN, Representante por Maldonado, MARCELO BISTOLFI, Representante por Salto, GUSTAVO A. ESPINOSA, Representante por Canelones, FERNANDO AMADO, Representante por Montevideo, GUSTAVO CERSÓSIMO, Representante por San José, WALTER VERRI, Representante por Paysandú,

JOSÉ A. AMY, Representante por Soriano.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Motiva el presente proyecto de ley, la necesidad de implementar en nuestro país mecanismos legales que aporten una herramienta más, en la lucha contra la corrupción, ante la complejidad característica de esos delitos, su dificultad probatoria y la grave amenaza que representan a la estabilidad y seguridad de la sociedad.

La corrupción se erige hoy como uno de los flagelos de mayor importancia, por lo cual es imprescindible para los Estados combatirla y controlarla. La corrupción implica por ende, un impacto negativo en la consolidación de la democracia, en la gobernabilidad, en el respeto a los derechos humanos y, en particular, en la ética ciudadana.

Se entiende en consecuencia que deben de implementarse mecanismos para garantizar la máxima transparencia y garantizar asimismo que se investigará y que no habrá impunidad para las prácticas ilícitas cometidas por los funcionarios que utilizan al Estado en su propio beneficio.

La corrupción socava las instituciones, los valores de la democracia, la ética y la justicia; comprometiendo el desarrollo y dejado huellas profundas en una sociedad. Es así que el asentamiento y propagación de los sistemas de corrupción conforman un obstáculo de gran envergadura para el desarrollo sustentable de las naciones: debilitan el sistema democrático, obstaculizan sistemáticamente la tutela y el cumplimiento efectivo de los Derechos Humanos.

Es considerado uno de los mayores factores de debilitamiento de la democracia. La corrupción tiene un enorme impacto sobre los derechos de las personas y sobre todo, de los sectores más vulnerables.

Esta clase de prácticas nocivas que se vinculan con la moral pública generan efectos perniciosos en la confianza que los ciudadanos deben tener ante sus autoridades, en todos los niveles e instituciones del Estado, y por ello se hace necesario combatirla eficazmente.

Se suele señalar con acierto, que esa corrupción, conspira contra su legitimidad, vulnera el Estado de derecho y afecta el uso de recursos públicos orientados al cumplimiento de derechos o a fines de interés colectivo. Por ello, un acto de corrupción constituye una grave muestra de deslealtad frente a las reglas que debieran regir un comportamiento social honesto, pues supone el aprovechamiento inmoral de lo público para un beneficio privado, acción que es aún más nociva cuando la ejecutan personas que detentan cargos públicos.

Dicha deslealtad implica, ello es evidente, la tergiversación de condiciones mínimas de convivencia, la vigencia de una relación asimétrica entre gobernantes y gobernados y la desconfianza en una legalidad que, siendo ineficaz, puede derivar en falta de credibilidad. Ahora bien, lo más grave es que tales efectos negativos parecen conducir a una actitud perniciosa que se halla caracterizada por la resignación, el escepticismo y el cinismo frente al marco legal e incluso ante la idea de la honradez como valor indispensable para el ejercicio de la función pública.

Recientemente hasta el Papa Francisco se ha pronunciado públicamente sobre este tema señalando que "El problema de hoy es que la política está desacreditada, devastada por la corrupción. La corrupción es por desgracia un fenómeno mundial que también afecta a otros ámbitos".

Es indispensable remarcar con énfasis que la primera condición fundamental para enfrentar la corrupción es la voluntad política de los Estados, sus gobernantes y su clase política. Dicha voluntad debe expresarse en acciones concretas, coherentes, sostenidas e integrales.

Es por ello que resultan importantes los avances en este ámbito, contra la impunidad de los delitos de corrupción, sobre todo de aquellos ligados al poder constante. En este contexto, la impunidad por prescripción ha cobrado especial relevancia. Se señala que es posible observar que los procesos penales se pueden ver truncados por imperio de la prescripción, y generan en la sociedad una sensación de impunidad generalizada de los actos de corrupción. Es por ello que al ser considerados graves e intolerables, se plantea la imprescriptibilidad de los delitos de corrupción para de esta manera evitar cualquier límite temporal en su justa y legítima persecución y sanción.

La corrupción ha sido entendida como apropiación privada, en forma ilegal, de un bien que es público. También se ha señalado que ese fenómeno se constituye a partir de la realización de acciones legales e ilegales que afectan el uso correcto de los bienes del Estado, o la utilización de potestades públicas para la satisfacción de intereses personales, traicionando intereses colectivos.

Transparencia Internacional ha definido la corrupción como el abuso de poder en beneficio privado. La doctrina señala que es justamente el elemento del ocultamiento el que explica los enormes obstáculos

que deben enfrentar los Estados para combatir la corrupción, dadas las severas dificultades probatorias.

Es así que la corrupción es considerada como un "sistema protector del delito", lo cual se da cuando los actos de corrupción conforman un sistema destinado a proteger el despliegue y desarrollo de un determinado accionar ilícito. La corrupción socava la democracia y constituye un obstáculo para el desarrollo humano. Es un flagelo en extensión, con manifestaciones graves, que lesiona bienes de primera importancia. Y cada vez más, crece el interés de la ciudadanía en su eficaz represión.

La corrupción pública no solo afecta muchas veces los fondos públicos sino que además erosiona gravemente la imagen de los funcionarios públicos, de los políticos, de los gobiernos y de la función pública, ya que todo agente del poder público es una referencia obligada en la sociedad.

Asimismo, la importancia de combatirla reside en el gran daño que ocasiona al sistema democrático y al Estado de Derecho, basados en la representación que ejercen los funcionarios en relación a los ciudadanos. Si los agentes se sirven de su cargo para enriquecerse, lo que se deteriora es la confianza depositada por los ciudadanos a través del sufragio, y en consecuencia el sistema democrático.

Por un lado, la corrupción es considerada una enfermedad que socava la legitimidad de las instituciones públicas, atenta contra la sociedad, el orden moral, la justicia y el desarrollo integral de los pueblos. Al combatirla se fortalecen las instituciones democráticas, se evitan distorsiones en la economía, vicios en la gestión pública y el deterioro de la moral social.

Por otro lado, la corrupción impacta en la vida económica de los pueblos: en los procesos económicos y en el crecimiento sustentable de los países. Constituye una variable esencial en los análisis de costos de cualquier proyecto de inversión, público o privado. Se expresa en tasas de riesgo país y en los índices de bolsas, y se traduce en tasas de interés. Al tener esa traducción económica, sin duda que impacta en los índices de costo de vida.

La propuesta intenta dotar de instrumentos legales al Poder Judicial para que pueda perseguir y castigue a los funcionarios que incurran en los referidos actos de “corrupción”.

El concepto de la prescripción de la acción penal alude a la imposibilidad de perseguir y castigar a alguien luego de transcurrido un cierto tiempo desde la comisión del hecho delictivo.

Tal como ha sido señalado internacionalmente por diversas organizaciones y plasmado legislativamente en algunos países, hace falta mucho más que la simple tipificación de ciertas conductas delictivas en el Código Penal.

Es por ello que se considera que el instituto de la prescripción es una herramienta que debe tenerse en cuenta para combatirla.

Concomitantemente, el proyecto de ley que se pone a consideración tiene también como propósito adecuar nuestra legislación nacional conforme a las pautas que proporciona la Convención contra la corrupción de la Organización de las Naciones Unidas aprobada en Uruguay por la Ley Nº 18.056, de 20 de noviembre de 2006.

La Convención de las Naciones Unidas contra la Corrupción se aprobó en México en diciembre de 2003 y entró en vigor el 14 de diciembre de 2005. Por ser el primer instrumento internacional jurídicamente vinculante contra la corrupción, la Convención ofrece una posibilidad extraordinaria de promover una respuesta mundial al vasto problema mundial de la corrupción. La Convención estipula que los países tipifiquen como delito una amplia gama de actos de corrupción, si éstos todavía no se consideran como tal en su derecho interno, es decir que no se encuentran plasmados en la legislación penal o que las figuras existentes se muestran insuficientes. Al haber ratificado nuestro país por medio de la Ley Nº 18.058 la mencionada Convención contra la Corrupción, se asumió una obligación jurídica internacional que implica el compromiso de instrumentar e incorporar a nuestro derecho positivo las normas legislativas correspondientes para dar cumplimiento a la Convención, y contar así con un mejor y mayor sistema orgánico de prevención, control y sanción de hechos de corrupción.

A su vez por Ley Nº 17.008, de 15 de setiembre de 1998 nuestro país también aprobó y ratificó la Convención Interamericana contra la Corrupción suscrita en Caracas, el 29 de marzo de 1996 con el propósito de promover y fortalecer el desarrollo, por cada uno de los Estados Partes, de los mecanismos necesarios para prevenir, detectar, sancionar y erradicar la corrupción. Y en el Artículo VII de dicha Convención Interamericana se expresa puntualmente que: "Los Estados Partes que aún no lo hayan hecho adoptarán las medidas legislativas o de otro carácter que sean necesarias para tipificar como delitos en su derecho interno los actos de corrupción descritos en el Artículo

VI.1. y para facilitar la cooperación entre ellos, en los términos de la presente Convención".

En particular, la Convención de las Naciones Unidas contra la Corrupción establece que cada Estado Parte considerará la posibilidad de adoptar las medidas legislativas y de otra índole que sean necesarias para tipificar como delitos, de conformidad con su derecho interno, cualquier forma de participación.

El tema de la transparencia y de la confianza en la gestión pública, pasa, justamente, no sólo por dar una imagen de honestidad sino también por establecer todos los instrumentos que hagan efectiva la transparencia en lo que refiere a la gestión pública.

Resulta capital que los funcionarios públicos observen estrictamente el principio de probidad, que implica una conducta funcional honesta en el desempeño de su cargo con preeminencia del interés público sobre cualquier otro.

**Algunas notas sobre la prescripción y la imprescriptibilidad**

La prescripción es una institución de antigua y larga tradición histórica, generalmente aceptada por la doctrina y las legislaciones positivas, que importa una autolimitación o renuncia del Estado al "ius puniendi" por el transcurso del tiempo y cuya justificación se pretende basar en el principio de seguridad jurídica.

Por ende, la prescripción de la acción penal importa la extinción del castigo y la puesta de límites a la pretensión punitiva de los Estados, ya sea por el tiempo transcurrido, porque no ha habido juicio o porque no se ha ejecutado una condena. En suma, la prescripción de la acción penal implica la pérdida del derecho a ejercer la acción penal por el mero transcurso de los plazos establecidos por ley.

Sin embargo, esa necesidad de poner fin a una persecución, se ha ido modificando con el tiempo, especialmente cuando la prescripción resulta peligrosa para el orden social o puede llevar a la impunidad de quienes cometieron determinado tipo de delitos.

Es por ello, que no obstante la antigua y larga tradición histórica de la institución, hay quienes proclaman, la imprescriptibilidad, por lo menos de las acciones u omisiones con grave desvalor social y jurídico[1].

En efecto, en la doctrina se ha llegado a sostener que el Derecho Penal no está legitimado para exigir la prescripción de las acciones emergentes de los delitos especialmente desvalorados; y que, por el contrario, si lo hiciese, sufriría un grave desmedro ético, pues consagraría una "norma fundante de autoimpunidad". En estos supuestos, claro está, la idea de justicia aparece antes y por encima del criterio de la seguridad jurídica.

En este sentido, HORWITZ LENNON afirma que "aquellos hechos que, por su entidad y significación para la comunidad humana, no dejan de ser vivenciados como gravísimos por el transcurso del tiempo ni por sus protagonistas ni por los afectados ni, en fin, por la sociedad toda"[2] no deben ni pueden beneficiarse con límites temporales para su persecución y sanción; "Más aún, cuando tales delitos son perpetrados en el seno de un aparato organizado de poder (paradigmáticamente, la estructura estatal), sus autores actúan contando con la impunidad de tales ilícitos, la que se expresa, en el caso de la prescripción, como omisión de la persecución penal por parte del mismo aparato de poder cuyos miembros cometieron los delitos"[3].

Bajo este fundamento, en su momento se declaró la imprescriptibilidad de los crímenes de lesa humanidad, de las violaciones graves de los derechos humanos y del delito de genocidio.

Más adelante, diversas legislaciones fueron previendo la no prescripción (imprescriptibilidad) de otros ilícitos específicos, tales como la corrupción.

A modo ilustrativo: Bolivia: delitos cometidos por funcionarios públicos que importen un perjuicio en el patrimonio del Estado son considerados imprescriptibles; Venezuela: delitos de corrupción contra el patrimonio público; delitos contra los derechos humanos, y tráfico de estupefacientes; México (distrito federal): desaparición forzada de personas; y, Ecuador: delitos de corrupción -peculado, cohecho, concusión y enriquecimiento ilícito-; de genocidio, lesa humanidad, crímenes de guerra, desaparición forzada, crímenes de agresión a un Estado y se impulsan cambios legislativos para, por ejemplo, garantizar "la imprescriptibilidad de los delitos más graves de terrorismo"[4], los

1 http://www2.congreso.gob.pe/sicr/cendocbib/con4_uibd.nsf/4FF7F25F90AD8E2405257AF400601D26/$FILE/La_impres_Ronald.pdf

2 Horvitz Lennon, María. Amnistía y Prescripción en Causas sobre Violación de Derechos Humanos en Chile. En: Anuario de Derechos Humanos N° 2, Año 2006., p. 283. Disponible en http://www.cdh.uchile.cl/anuario2/nac7.pdf

3 Idem.

4 Declaraciones del Presidente de la Sala de lo Penal de la Audiencia Nacional y del tribunal español que juzgó el 11-M, Javier Gómez Bermúdez, de febrero de 2008. Disponible en: http://www.soitu.es/soitu/2008/02/20/info/1203546693_226839.html

“delitos sexuales”[5] y la "violación de menores"[6] España: genocidio, delito de lesa humanidad y delitos contra personas y bienes protegidos en caso de conflicto armado; Suiza: atentados terroristas; Y en los Estados Unidos de Norteamérica, la legislación penal es estadual, aún cuando existen muchos delitos federales, sin embargo el homicidio en primer grado, por su gravedad no se admite la prescripción de la acción penal en ninguno de los Estados; Puerto Rico: malversación de fondos públicos, falsificación de documentos públicos y todo delito grave tipificado en el Código Penal o en ley especial cometido por un funcionario o empleado público en el desempeño de la función pública. También en algunos Estados existe la imprescriptibilidad de ciertos delitos sexuales contra menores, pero lo importante es el fundamento de dicha imprescriptibilidad; la gravedad del delito, entendida como acciones u omisiones con grave desvalor social y jurídico que implican que pueden socavar la democracia y que constituye un obstáculo para el desarrollo humano.

**La imprescriptibilidad de los delitos de corrupción en la legislación comparada**

Como se ha consignado, la gravedad -y en algunos casos, el crecimiento- de la corrupción, y la consecuente necesidad de combatirla eficazmente, ha llevado a distintos países a reformar el marco jurídico existente, a fin de posibilitar la fórmula de la imprescriptibilidad de los delitos de corrupción. En algunos casos ello se ha plasmado a nivel legal y en otros casos incluso a nivel de norma constitucional. En ese sentido, a modo de ejemplo, se pueden mencionar los casos de Ecuador, Venezuela, Bolivia, Argentina, y Puerto Rico.

**a) Ecuador**

Ecuador ha tenido dos reformas constitucionales en los últimos 16 años y en ambas se estableció la imprescriptibilidad de los actos de corrupción.

En la Constitución de la República del Ecuador, aprobada el 5 de junio de 1998 por la Asamblea Nacional Constituyente, se prescribe que "los dignatarios elegidos por votación popular, los delegados o representantes o los cuerpos colegiados de las instituciones del Estado y los funcionarios públicos en general, estarán sujetos a las sanciones establecidas por la comisión de delitos de peculado, cohecho, concusión y enriquecimiento ilícito. La acción para perseguirlos y las penas correspondientes serán imprescriptibles… Estas normas también se aplicarán a quienes participen en estos delitos, aunque no tengan las calidades antes señaladas" (artículo 121 inciso segundo).

Mientras que la nueva Constitución, discutida por la Asamblea Constituyente y aprobada vía referéndum el 28 de septiembre del 2008, se establece que "… Las servidoras o servidores públicos y los delegados o representantes a los cuerpos colegiados de las instituciones del Estado, estarán sujetos a las sanciones establecidas por delitos de peculado, cohecho, concusión y enriquecimiento ilícito. La acción para perseguirlos y las penas correspondientes serán imprescriptibles y, en estos casos, los juicios se iniciarán y continuarán incluso en ausencia de las personas acusadas. Estas normas también se aplicarán a quienes participen en estos delitos, aun cuando no tengan las calidades antes señaladas" (artículo 233)[7].

**b) Venezuela**

La Constitución de Venezuela, promulgada el 20 de diciembre de 1999, consagra que "… No prescribirán las acciones judiciales dirigidas a sancionar los delitos contra los derechos humanos, o contra el patrimonio público o el tráfico de estupefacientes" (artículo 271 primer párrafo)[8].

**c) Bolivia**

La Constitución de Bolivia, de febrero de 2009, en el artículo 112 establece que: los delitos cometidos por funcionarios públicos que importen un perjuicio en el patrimonio del Estado son considerados imprescriptibles. De esta manera Bolivia es junto con otros países en la región de los que han catalogado a este tipo de delitos como crímenes imprescriptibles, por lo que a partir de ese momento los delitos de corrupción -y los perpetradores de los mismos- serán perseguidos de manera indefinida. Así, Bolivia no solo aparece optando muy claramente por un modelo de persecución penal sin límite en el tiempo, sino que, además, otorgando a los delitos de corrupción de funcionarios una dimensión jurídica que nunca antes habían tenido.

Adicionalmente, en el caso boliviano en el artículo 105 del Código Penal se establece que, bajo nin-

5 Lanación.com.ar. Edición de fecha 27 de junio de 2006

6 http://www.hcdn.gov.ar/dependencias/dcomisiones/periodo-124/124-1663.pdf

7 http://asambleaconstituyente.gov.ec/documentos/constitucion_de_bolsillo.pdf

8 Constitución de la República Bolivariana de Venezuela. Gaceta Oficial Nº 5.453 (Extraordinaria) de fecha 24 de marzo del 2000

guna circunstancia, no procede la prescripción de la pena en los delitos de corrupción.

Como antecedente en abril de 2006, el Poder Ejecutivo de Bolivia, había presentado el proyecto de ley Lucha contra la Corrupción, Enriquecimiento Ilícito e Investigación de Fortunas "Marcelo Quiroga Santa Cruz". El mencionado proyecto contemplaba la imprescriptibilidad en los casos de "corrupción, enriquecimiento ilícito y delincuencia económica financiera"[9].

En la discusión en la Cámara de Diputados se convino en la necesidad de declarar la imprescriptibilidad de los delitos de organización criminal, peculado, peculado culposo, malversación, cohecho pasivo propio, uso indebido de influencias, beneficios en razón del cargo, omisión de declaración de bienes y rentas, negociaciones incompatibles con el ejercicio de funciones públicas, concusión, exacciones, prevaricato, cohecho pasivo del juez, consorcio de jueces y abogados, negativa o retardo de justicia, contratos lesivos al Estado, conducta antieconómica e infidencia económica, "por tratarse de hechos punibles que atentan contra el patrimonio del Estado" (Proyecto de ley Nro. 430/2006-2007)[10].

**d) Argentina**

En julio de 1997, la Cámara de Diputados emitió dictamen favorable a un proyecto de ley sobre ética pública, que planteaba la reforma de diversos artículos del Código Penal para incrementar las penas de los delitos existentes, incorporar nuevos tipos penales, e imponer la imprescriptibilidad de los delitos de corrupción[11].

En marzo del 2008, los diputados Nora Ginzburg, Marcelo Amenta, Christian Gribaudo y Julián Obligio presentaron el proyecto de ley Nro. 0821-D-2008 planteando la imprescriptibilidad de la acción penal cuando se tratare de "un delito cometido en fraude a la administración pública" y de los delitos de "cohecho y tráfico de influencias", "malversación de caudales públicos", "negociaciones incompatibles con el ejercicio de las funciones públicas", "exacciones ilegales", "enriquecimiento ilícito de funcionarios y empleados" y "prevaricato"[12].

[9] http://www.lostiempos.com/noticias/18-12-06/18_12_06_nac6.php

[10] http://www.bancotematico.org/archivos/3183.pdf

[11] http://www.clarin.com/diario/1997/07/11/00editor.htm

[12] http://www.parlamentario.com/noticia-13729.html

Existen además otros 16 proyectos de ley en estudio que implican incorporar la imprescriptibilidad de los delitos de corrupción: 1) EXPTE1456-D-2013. PROYECTO DE LEY. DIPUTADOS MALDONADO, VÍCTOR HUGO (UCR) (CHACO), TUNESSI, JUAN PEDRO (UCR) (BUENOS AIRES), STORANI, MARIA LUISA (UCR) (BUENOS AIRES), BAZZE, MIGUEL ANGEL (UCR) (BUENOS AIRES), ALFONSIN, RICARDO LUIS (UCR) (BUENOS AIRES) y ROGEL, FABIÁN DULIO (UCR) (ENTRE RIOS). CÓDIGO PENAL. INCORPORACIÓN DEL ÁRTICULO 62 BIS, SOBRE IMPRESCRIPTIBILIDAD DE LOS DELITOS DE CORRUPCIÓN. (LEGISLACIÓN PENAL); 2) EXPTE2518-D-2013. PROYECTO DE LEY. DIPUTADO MILMAN, GERARDO FABIÁN (GEN) (BUENOS AIRES). CÓDIGO PENAL. INCORPORACIÓN DEL ÁRTICULO 62 BIS. SOBRE IMPRESCRIPTIBILIDAD DE LA ACCIÓN PENAL PARA DELITOS CONTRA LA ADMINISTRACIÓN PUBLICA. (LEGISLACIÓN PENAL); 3) EXPTE3026-D-2013. PROYECTO DE LEY. DIPUTADO ASSEFF, ALBERTO EMILIO (FRENTE PERONISTA) (BUENOS AIRES). CODIGO PENAL. INCORPORACIÓN DEL ÁRTICULO 62 BIS, SOBRE IMPRESCRIPTIBILIDAD DE LOS DELITOS DE CORRUPCIÓN. (LEGISLACIÓN PENAL); 4) EXPTE5540-D-2013. PROYECTO DE LEY. DIPUTADOS BULLRICH, PATRICIA (UNION POR TODOS) (CIUDAD de BUENOS AIRES), OCAÑA, MARIA GRACIELA (UNIDAD PARA EL DESARROLLO SOCIAL Y LA EQUIDAD) (BUENOS AIRES), DE MARCHI, OMAR BRUNO (DEMOCRATA DE MENDOZA) (MENDOZA), TONELLI, PABLO GABRIEL (PRO) (CIUDAD de BUENOS AIRES), AMADEO, EDUARDO PABLO (FRENTE PERONISTA) (BUENOS AIRES) y SCHMIDT LIERMANN, CORNELIA (PRO) (CIUDAD de BUENOS AIRES). ANTICORRUPCIÓN. MODIFICACIÓN DE LOS CÓDIGOS PENAL Y PROCESAL PENAL DE LA NACIÓN, SOBRE PRESCRIPCIÓN DE LAS PENAS Y RECURSO DE REVISIÓN. (LEGISLACIÓN PENAL); 5) EXPTE5582-D-2013. PROYECTO DE LEY. DIPUTADA ALONSO, LAURA (PRO) (CIUDAD de BUENOS AIRES). IMPRESCRIPTIBILIDAD DE LAS ACCIONES TENDIENTES A PERSEGUIR LOS ACTOS ILÍCITOS DE CORRUPCIÓN EN EJERCICIO DE FUNCIONES PÚBLICAS. (LEGISLACIÓN PENAL); 6) EXPTE6019-D-2013. PROYECTO DE LEY. DIPUTADA DONDA PEREZ, VICTORIA ANALÍA (LIBRES DEL SUR) (BUENOS AIRES) CÓDIGO PENAL. MODIFICACIONES, SOBRE PENAS A FUNCIONARIOS PÚBLICOS. (LEGISLACIÓN PENAL); 7) EXPTE7130-D-2013. PROYECTO DE LEY. DIPUTADOS TUNESSI, JUAN PEDRO (UCR) (BUENOS AIRES), ÁLVAREZ,

ELSA MARIA (UCR) (SANTA CRUZ), ALFONSIN, RICARDO LUIS (UCR) (BUENOS AIRES), NEGRI, MARIO RAUL (UCR) (CÓRDOBA), GIL LAVEDRA, RICARDO RODOLFO (UCR) (CIUDAD de BUENOS AIRES), MILMAN, GERARDO FABIAN (GEN) (BUENOS AIRES), BAZZE, MIGUEL ANGEL (UCR) (BUENOS AIRES) y STOLBIZER, MARGARITA ROSA (GEN) (BUENOS AIRES). ANTICORRUPCIÓN. CÓDIGO PENAL: INCORPORACIÓN DEL ÁRTICULO 62 BIS Y MODIFICACIÓN DEL ÁRTICULO 67, SOBRE PRESCRIPCIÓN Y SUSPENSIÓN DE LA MISMA EN CASOS DE DELITOS DE CORRUPCIÓN EN LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA, RESPECTIVAMENTE. CREACIÓN DE LA COMISION BICAMERAL CONTRA LA CORRUPCIÓN. (LEGISLACIÓN PENAL / PETICIONES, PODERES Y REGLAMENTO / PRESUPUESTO Y HACIENDA); 8) EXPTE7795-D-2013. PROYECTO DE LEY. DIPUTADO GIL LAVEDRA, RICARDO RODOLFO (UCR) (CIUDAD de BUENOS AIRES). GRAVES DELITOS DOLOSOS CONTRA EL ESTADO QUE CONLLEVEN ENRIQUECIMIENTO ILÍCITO. REGLAMENTACIÓN DEL ARTÍCULO 36 DE LA CONSTITUCIÓN NACIONAL. (LEGISLACIÓN PENAL / ASUNTOS CONSTITUCIONALES / PRESUPUESTO Y HACIENDA); 9) EXPTE7900-D-2013. PROYECTO DE LEY. DIPUTADO ASSEFF, ALBERTO EMILIO (COMPROMISO FEDERAL) (BUENOS AIRES). CODIGO PENAL. INCORPORACIÓN DEL ÁRTICULO 62 BIS, SOBRE IMPRESCRIPTIBILIDAD DE LOS DELITOS DE CORRUPCIÓN. (LEGISLACIÓN PENAL); 10) EXPTE1096-D-2014. PROYECTO DE LEY. DIPUTADO PINEDO, FEDERICO (UNIÓN PRO) (CIUDAD de BUENOS AIRES). PENALIZACIÓN DEL LEGISLADOR, FUNCIONARIO Y/O AGENTE PUBLICO QUE INCURRA EN EXCESOS DE GASTO O ENDEUDAMIENTO PUBLICO. (LEGISLACIÓN PENAL / PRESUPUESTO Y HACIENDA); 11) EXPTE1146-D-2014. PROYECTO DE LEY. DIPUTADOS CARRIO, ELISA MARIA AVELINA (COALICIÓN CIVICA ARI – UNEN) (CIUDAD de BUENOS AIRES), SÁNCHEZ, FERNANDO (COALICIÓN CIVICA ARI – UNEN) (CIUDAD de BUENOS AIRES), JAVKIN, PABLO LAUTARO (COALICIÓN CIVICA ARI – UNEN) (SANTA FE) y ARGUMEDO, ALCIRA SUSANA (PROYECTO SUR – UNEN) (CIUDAD de BUENOS AIRES). ACCIÓN GRATUITA DE AMPARO ANTE POSIBLES ENRIQUECIMIENTOS INJUSTIFICADOS DE FUNCIONARIOS, DIRIGENTES SINDICALES Y EMPRESARIOS DE ACTIVIDADES ESPECIALMENTE REGULADAS. REGIMEN. (ASUNTOS CONSTITUCIONALES / JUSTICIA / LEGISLACIÓN PENAL / PRESUPUESTO Y HACIENDA); 12) EXPTE1275-D-2014. PROYECTO DE LEY. DIPUTADOS CARRIO, ELISA MARIA AVELINA (COALICIÓN CÍVICA ARI – UNEN) (CIUDAD de BUENOS AIRES), SANCHEZ, FERNANDO (COALICIÓN CÍVICA ARI – UNEN) (CIUDAD de BUENOS AIRES), JAVKIN, PABLO LAUTARO (COALICIÓN CÍVICA ARI – UNEN) (SANTA FE) y ARGUMEDO, ALCIRA SUSANA (PROYECTO SUR – UNEN) (CIUDAD de BUENOS AIRES). CODIGO PENAL. MODIFICACIONES, SOBRE IMPRESCRIPTIBILIDAD DE LA ACCIÓN PENAL EN LOS DELITOS DE CORRUPCIÓN. (LEGISLACIÓN PENAL); 13) EXPTE1652-D-2014. PROYECTO DE LEY. DIPUTADO PEREZ, ADRIAN (FRENTE RENOVADOR) (BUENOS AIRES). CÓDIGO PENAL – MODIFICACIONES, SOBRE DELITOS COMETIDOS EN EJERCICIO DE LA FUNCIÓN PÚBLICA. (LEGISLACIÓN PENAL / JUSTICIA); 14) EXPTE1827-D-2014. PROYECTO DE LEY. DIPUTADO DE NARVAEZ, FRANCISCO (UNIÓN CELESTE Y BLANCO) (BUENOS AIRES). CÓDIGO PENAL. MODIFICACIÓN DEL ARTÍCULÓ 303, SOBRE AGRAVAMIENTO DE LA PENA CUANDO EL DELITO DE LAVADO DE ACTIVOS Y FINANCIACIÓN DEL TERRORISMO SEA COMETIDO POR UN FUNCIONARIO PUBLICO. (LEGISLACIÓN PENAL / FINANZAS); 15) EXPTE3600-D-2014. PROYECTO DE LEY. DIPUTADOS GRIBAUDO, CHRISTIAN ALEJANDRO (UNIÓN PRO) (BUENOS AIRES) y SPINOZZI, RICARDO ADRIAN (UNIÓN PRO) (SANTA FE). CÓDIGO PENAL. INCORPORACIÓN DEL ÁRTICULO 62 BIS, SOBRE IMPRESCRIPTIBILIDAD DE LA ACCIÓN PENAL ANTE LA COMISIÓN DE DELITOS CONTRA LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA. (LEGISLACIÓN PENAL); 16) EXPTE5909-D-2013. PROYECTO DE LEY. DIPUTADOS ZABALZA, JUAN CARLOS (PARTIDO SOCIALISTA) (SANTA FE), GARRIDO, MANUEL (UCR) (CIUDAD de BUENOS AIRES), CUCCOVILLO, RICARDO OSCAR (PARTIDO SOCIALISTA) (BUENOS AIRES), MAZZARELLA, SUSANA DEL VALLE (FRENTE CIVICO – CÓRDOBA) (CÓRDOBA), ALONSO, GUMERSINDO FEDERICO (FRENTE CIVICO – CÓRDOBA) (CORDOBA), PERALTA, FABIAN FRANCISCO (GEN) (SANTA FE), MARTÍNEZ, ERNESTO FELIX (FRENTE CIVICO – CÓRDOBA) (CÓRDOBA) y VILLATA, GRACIELA SUSANA (FRENTE CÍVICO – CÓRDOBA) (CÓRDOBA). CONSEJO FEDERAL DE POLÍTICAS PÚBLICAS ANTICORRUPCIÓN – COFEPPA -. CREACIÓN EN EL ÁMBITO DEL MINISTERIO DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS DE LA NACIÓN. (LEGISLACIÓN

PENAL / JUSTICIA / PRESUPUESTO Y HACIENDA)[13].

**e) Puerto Rico**

En Puerto Rico, se ha establecido desde el 2004, en su Código Penal -teniendo en cuenta que no tienen Constitución propia- la no prescripción de los delitos contra el patrimonio del Estado.

En efecto, en el Art. 100 establece que: "en los siguientes delitos la acción penal no prescribe: delito grave de primer grado, genocidio, crimen de lesa humanidad, asesinato, secuestro y secuestro de menores, malversación de fondos públicos, falsificación de documentos públicos y todo delito grave tipificado en este Código o en ley especial cometido por un funcionario o empleado público en el desempeño de la función pública".

De esta manera, Puerto Rico amplía el ámbito de la no prescripción a otro tipo de delitos cometidos por funcionarios públicos que no sean explícitamente definidos como corrupción. Según el Código Penal puertorriqueño, un delito grave es "aquél que conlleva una pena de reclusión mayor de seis meses", los graves de primer grado tiene 99 años de prisión.

**f) En Perú y México.**

En ambos países se han presentado sendos proyectos de ley sobre la imprescriptibilidad de los actos de corrupción en la función pública.

En Perú, existen desde 2001 más de 40 proyectos de ley planteando la no prescripción de los delitos de corrupción.

Situación similar se da en México, donde a modo de ejemplo, ya en 2007, el diputado Gerardo Vargas presentó un Proyecto de imprescriptibilidad de los delitos cometidos por servidores públicos y de creación del Observatorio Ciudadano contra la Corrupción. Así, vía la modificación al Código Penal Federal, planteaba la no prescripción de los delitos de ejercicio indebido de servicio público, abuso de autoridad, desaparición forzada de personas, coalición de servidores públicos, uso indebido de atribuciones y facultades, concusión, intimidación, ejercicio abusivo de funciones, tráfico de influencia, cohecho, peculado y enriquecimiento ilícito[14].

Como ellos, varios países han iniciado un debate formal para tomar la imprescriptibilidad de los delitos de corrupción como medida efectiva y urgente para evitar la impunidad de estos ilícitos.

**La imprescriptibilidad de los delitos de corrupción.**

El Comité de Expertos del Mecanismo de Seguimiento de la implementación de la Convención Interamericana contra la corrupción (MESICIC) ha expresado, refiriendo a la disposición constitucional de Venezuela que declara la imprescriptibilidad de los delitos contra el patrimonio público, que: “la misma puede configurar un mecanismo válido para salvaguardar el patrimonio público y constituye un avance en la implementación de la Convención"[15].

Debe consignarse además que el bien jurídico protegido en los delitos de corrupción ya no es meramente el erario público (esto es, un bien de carácter patrimonial), sino el sistema democrático en su totalidad, por el grave fraude que la corrupción importa respecto del mandato popular y de la representación conferida directa o indirectamente a los funcionarios públicos.

La imprescriptibilidad en esta materia es una señal clara e inequívoca a todo el país de que la lucha contra la corrupción es una política estratégica que va en profundidad.

En ese sentido es un oportuno mensaje que se envía a la sociedad, contra cualquier tipo de anomia y para evitar caer en cualquier situación de impunidad frente al fenómeno de la corrupción. Y de poder exige el esclarecimiento de los actos de corrupción en el momento que sea.

Parte de la doctrina entiende que el bien jurídico a proteger en los delitos que se denominan de corrupción, se ubica así, en un rango asimilable al de los derechos humanos, precisamente porque afectan en forma directa el goce de los derechos humanos más elementales.

Y que la extensión del flagelo de la corrupción, la gravedad de sus manifestaciones, la lesión que ellas suponen respecto a bienes de primera importancia, las consecuencias que acarrea [...] y el interés de la ciudadanía toda en su represión, requiera que para llevar a cabo una real persecución penal de los actos de corrupción se necesita eliminar toda barrera de carácter temporal que lo impida.

---

13 http://laborlegislativa.com/faltazo-oficialista-al-debate-sobre-imprescriptibilidad-de-los-delitos-de-corrupcion/

14 http://www.lupaciudadana.com.mx/SACSCMS/XStatic/lupa/template/ley.aspx?l=2032&t...

15 República Bolivariana de Venezuela. Informe Final. MESICIC. Sexta Reunión de Expertos. SG/MESICIC/doc.117/04 rev. 4, 30 de julio 2004.

La imprescriptibilidad, aparece como una respuesta legítima y razonable a la corrupción, lanzará un mensaje público en el sentido que los beneficios generados por la comisión del delito de corrupción serán siempre significativamente menores a la infinita persecución penal que se activará; y, por ende procurará frenar la tendencia a la reiteración de esta conducta[16].

Asimismo se entiende que la imprescriptibilidad de los delitos de corrupción se ampara en considerándolos delitos de «lesa Estado» (según el diccionario de la Real Academia Española, "leso" o "lesa" son adjetivos que significan que algo ha sido agraviado, lastimado, ofendido) considerando que esos delitos de corrupción revisten una especial gravedad en la medida que socavan sensiblemente la legitimidad del Estado, la gobernabilidad y con ello su fundamento democrático y se constituye en imperativo sancionar los actos de corrupción, con un mayor alcance.

**En suma:**

Es por todo ello que se entiende que no debe existir barrera temporal alguna para llevar a cabo la persecución penal de los actos de corrupción por parte de los funcionarios públicos.

Considerando la finalidad del presente proyecto de ley, las figuras que deben prever la imprescriptibilidad de la acción penal son los delitos cometidos en fraude a la administración pública y enunciados en el artículo que conforma este proyecto de ley Peculado (Artículo 153); Peculado por aprovechamiento del error de otro (Artículo 155); Concusión (Artículo 156); Cohecho simple (Artículo 157); Cohecho calificado (Artículo 158); Soborno (Artículo 159); Fraude (Artículo 160); Conjunción del interés personal y del público (Artículo 161); Abuso de funciones en casos no previstos especialmente por la ley (Artículo 162); Revelación de secretos (Artículo 163); previstos en el Código Penal; así como en todos los delitos que sean incorporados al Código Penal o por leyes especiales, en virtud del cumplimiento de la Convención Interamericana contra la Corrupción ratificada por la Ley Nº 17.008, de 15 de setiembre de 1998 y/o la Convención de las Naciones Unidas contra la Corrupción ratificada en Uruguay por la Ley Nº 18.056, de 20 de noviembre de 2006.

Montevideo, 10 de julio de 2014

FITZGERALD CANTERO PIALI, Representante por Montevideo, ANÍBAL GLOODTDOFSKY, Representante por Montevideo, DANIEL BIANCHI, Representante por Colonia, MARTHA MONTANER, Representante por Tacuarembó, GUILLERMO FACELLO, Representante por Montevideo, JUAN ÁNGEL VÁZQUEZ, Representante por Montevideo, JORGE SCHUSMAN, Representante por Maldonado, MARCELO BISTOLFI, Representante por Salto, GUSTAVO A. ESPINOSA, Representante por Canelones, FERNANDO AMADO, Representante por Montevideo, GUSTAVO CERSÓSIMO, Representante por San José, WALTER VERRI, Representante por Paysandú, JOSÉ A. AMY, Representante por Soriano.

[16] http://idehpucp.pucp.edu.pe/wp-content/uploads/2013/02/Libro-Anticorrupci%C3%B3n-IMPRENTA-ok-2013.pdf

## 4.- Exposiciones escritas.

**SEÑOR PRESIDENTE (Pereyra).-** Está abierto el acto.

(Es la hora 16 y 17)

——Dese cuenta de las exposiciones escritas.

(Se lee:)

"El señor Representante Gerardo Amarilla solicita se curse una exposición escrita al Ministerio de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente, sobre la falta de presión y los frecuentes cortes en el suministro de agua potable en el complejo de viviendas de Plaza Carreta, departamento de Rivera. C/19/010

Los señores Representantes Óscar Groba y Mario Perrachón solicitan se curse una exposición escrita al Ministerio de Industria, Energía y Minería, y por su intermedio a la Administración Nacional de Telecomunicaciones; a la Junta Departamental y a la Intendencia de Colonia, con destino a las Juntas Locales de La Paz y Colonia Valdense y a los Municipios de Nueva Helvecia, Juan Lacaze y Rosario, relacionada con necesidad de satisfacer la demanda de nuevas conexiones telefónicas e Internet en la localidad de La Paz. C/19/010

El señor Representante José Andrés Arocena solicita se cursen las siguientes exposiciones escritas:

- al Ministerio de Transporte y Obras Públicas, con destino a la Administración de Ferrocarriles del Estado:
- acerca de la necesidad de contar con un local para la exposición y eventual comercialización

de los trabajos realizados en un taller de pintura de la localidad de 25 de Agosto, departamento de Florida. C/19/010

- referente a la posibilidad de contar con un predio de la referida Administración, ubicado en Villa Independencia, departamento de Florida, con la finalidad de utilizarlo como cancha de fútbol y otros usos de bien común. C/19/010
- sobre la posibilidad de que la citada Administración realice un contrato de comodato a fin de contar con un galpón ubicado en un predio de su propiedad en la localidad de 25 de Mayo, departamento de Florida. C/19/010
- al Ministerio del Interior, relacionada con la necesidad de contar con un destacamento policial en la zona de Florida de la ciudad de Cerro Chato, así como en la zona de la localidad de Valentines perteneciente al referido departamento. C/19/010

——Se votarán oportunamente.

## 5.- Inasistencias anteriores.

——Dese cuenta de las inasistencias anteriores.

(Se lee:)

"Inasistencias de Representantes a la sesión ordinaria realizada el día 9 de julio de 2014.

Con aviso: Graciela Matiauda.

Sin aviso: Luis Lacalle Pou, Martín Laventure, Javier Mallorca y Ruben Núñez.

Inasistencias a las Comisiones:

Representantes que no concurrieron a las Comisiones citadas:

Miércoles 9 de julio

ASUNTOS INTERNACIONALES

Con aviso: Juan Manuel Garino Gruss.

HACIENDA

Sin aviso: Ruben N. Núñez.

INDUSTRIA, ENERGÍA Y MINERÍA

Con aviso: Verónica Alonso.

PRESUPUESTOS integrada con la de HACIENDA, para estudiar: RENDICIÓN DE CUENTAS Y BALANCE DE EJECUCIÓN PRESUPUESTAL. EJERCICIO 2013.

Sin aviso: Ruben N. Núñez.

TURISMO

Con aviso: Raúl Forné; Ricardo Planchón.

Sin aviso: Martín Laventure.

VIVIENDA, TERRITORIO Y MEDIO AMBIENTE

Con aviso: Graciela Matiauda; Julio Bango.

Jueves 10 de julio

ESPECIAL DE DROGAS Y ADICCIONES CON FINES LEGISLATIVOS

Con aviso: Graciela Matiauda; Raúl Forné.

ESPECIAL DE POBLACIÓN Y DESARROLLO SOCIAL

Con aviso: Doreen Javier Ibarra; Raúl Forné.

Sin aviso: Juan Manuel Garino Gruss; Verónica Alonso.

PRESUPUESTOS integrada con la de HACIENDA, para estudiar: RENDICIÓN DE CUENTAS Y BALANCE DE EJECUCIÓN PRESUPUESTAL. EJERCICIO 2013.

Con aviso: Alejandro Sánchez; Carlos Gamou.

Sin aviso: Ruben N. Núñez.

Viernes 11 de julio

PRESUPUESTOS integrada con la de HACIENDA, para estudiar: RENDICIÓN DE CUENTAS Y BALANCE DE EJECUCIÓN PRESUPUESTAL. EJERCICIO 2013.

Con aviso: Alejandro Sánchez; Carlos Gamou.

Sin aviso: Ruben N. Núñez.

Lunes 14 de julio

ESPECIAL DE INNOVACIÓN, INVESTIGACIÓN, CIENCIA Y TECNOLOGÍA

Con aviso: Antonio Chiesa; Daisy Tourné.

PRESUPUESTOS integrada con la de HACIENDA, para estudiar: RENDICIÓN DE CUENTAS Y BALANCE DE EJECUCIÓN PRESUPUESTAL. EJERCICIO 2013.

Con aviso: Richard Sander.

## 6.- Exposiciones escritas.

——Habiendo número, está abierta la sesión.

Se va a votar el trámite de las exposiciones escritas de que se dio cuenta.

(Se vota)

——Veintinueve en treinta y dos: AFIRMATIVA.

(Texto de las exposiciones escritas:)

1) Exposición del señor Representante Gerardo Amarilla al Ministerio de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente, sobre la falta de presión y los frecuentes cortes en el suministro de agua potable en el complejo de viviendas de Plaza Carreta, departamento de Rivera.

"Montevideo, 9 de julio de 2014. Señor Presidente de la Cámara de Representantes, Aníbal Pereyra. Amparados en las facultades que nos confiere el artículo 155 del Reglamento de la Cámara de Representantes, solicitamos que se curse la presente exposición escrita al Ministerio de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente. Desde hace más de un año los residentes del complejo de viviendas ubicado en la zona de Plaza Carreta, departamento de Rivera, vienen sufriendo las negativas consecuencias por la constante falta de presión en el suministro de agua corriente, sin contar con los frecuentes cortes que de ese servicio realiza la Administración de las Obras Sanitarias del Estado. Esa situación acarrea perjuicios irreparables para los que allí viven dado que al cortarse abruptamente y sin aviso el servicio de agua, los electrodomésticos que se encuentran encendidos, como lavarropas, calefones, y otros, sufren desperfectos que muchas veces no tienen reparación. En definitiva, además de una complicación doméstica, significa un gasto que casi ninguno de los habitantes del mencionado complejo pueden realizar. En consecuencia, solicitamos a esa Secretaría de Estado que, lo más ágilmente posible, instruya a OSE a efectos de que adopte las medidas pertinentes para reparar esa situación, lo que redundará no sólo en un beneficio económico a los moradores de las referidas viviendas sino en un mejor nivel de vida. Saludamos al señor Presidente muy atentamente. GERARDO AMARILLA, Representante por Rivera".

2) Exposición de los señores Representantes Óscar Groba y Mario Perrachón al Ministerio de Industria, Energía y Minería, y por su intermedio a la Administración Nacional de Telecomunicaciones; a la Junta Departamental y a la Intendencia de Colonia, con destino a las Juntas Locales de La Paz y Colonia Valdense y a los Municipios de Nueva Helvecia, Juan Lacaze y Rosario, relacionada con necesidad de satisfacer la demanda de nuevas conexiones telefónicas e Internet en la localidad de La Paz.

"Montevideo, 9 de julio de 2014. Señor Presidente de la Cámara de Representantes, Aníbal Pereyra. Amparados en las facultades que nos confiere el artículo 155 del Reglamento de la Cámara de Representantes, solicitamos que se curse la presente exposición escrita al Ministerio de Industria, Energía y Minería y, por su intermedio, a la Administración Nacional de Telecomunicaciones (ANTEL), a la Intendencia de Colonia, con destino a las Juntas Locales de La Paz y de Colonia Valdense y a los Municipios de Nueva Helvecia, de Juan Lacaze y de Rosario y a la Junta Departamental de Colonia. En esta oportunidad queremos hacer nuestra la inquietud que está manifestando un grupo importante de vecinos de la localidad de La Paz o también llamada Colonia Piamontesa, ubicada en el departamento de Colonia, respecto a la imposibilidad efectiva que, desde hace tiempo, afrontan para acceder a nuevas conexiones de Internet. Según los funcionarios de ANTEL de la zona, la causa de ese inconveniente sería la falta de señal que se estaría produciendo en ese lugar. La localidad mencionada fue fundada con la llegada de los primeros inmigrantes piamonteses o valdenses en el año 1858. Está ubicada en la zona sureste del departamento de Colonia, a sólo 5 kilómetros de Colonia Valdense y a 50 kilómetros de la capital, Colonia del Sacramento, y tiene 700 habitantes aproximadamente. Es una zona de alta producción agrícola e industrial. Fue la primera colonia agrícola del Uruguay, originada en un plan de colonización impulsada por el Gobierno de turno. A través de su puerto, ubicado sobre el río Rosario, entraba y salía mercadería al mundo y fue por donde llegaron los inmigrantes suizos, fundadores de la Colonia Suiza. Desde hace varios meses, se les informa a los vecinos que solicitan nuevas conexiones telefónicas e Internet, que no es posible satisfacer su demanda debido a que no se cuenta con el soporte tecnológico que permite generar la amplitud de señal suficiente para cubrirla. Además, en las localidades circundantes se está instalando el tendido de la red de fibra óptica. Aunque se ha adelantado que en esta etapa no está previsto que dicho tendido llegue hasta esa localidad, se ha planteado que su puesta en funcionamiento, en reemplazo del ADSL, supone un período con problemas de intermitencia en la operatividad, afectando el normal desarrollo del servicio en los hogares. Por lo expuesto, queremos sumarnos al planteo de los vecinos para que se busque la forma de superar los problemas de infraestructura y soporte tecnológico por parte de ANTEL, para que ésta pueda cubrir cuanto antes la demanda de conexiones en La

Paz. En este sentido, sugerimos la utilización de la tecnología que está funcionando en las zonas rurales -RuralCel- que permite la instalación de Internet como forma de solucionar o mitigar la demanda originada. La propuesta está en sintonía con lo solicitado por los propios vecinos a través de una misiva dirigida a ANTEL, conteniendo las firmas de muchos de los interesados. También hay que señalar la importancia que tiene la calidad del servicio brindado en estos casos, y más allá de la celeridad con que se puedan instrumentar las alternativas, bregamos para que, en forma paralela, se lleven a cabo las acciones que correspondan, para la preservación de tales márgenes de calidad, así como la seguridad y permanencia del servicio a largo plazo. Estamos seguros de que la mencionada empresa y sus empleados, comenzando por su Presidenta, estarán obrando en el mismo sentido. Saludamos al señor Presidente muy atentamente. MARIO PERRACHÓN, Representante por Colonia y ÓSCAR GROBA, Representante por Montevideo".

3) Exposición del señor Representante José Andrés Arocena al Ministerio de Transporte y Obras Públicas, con destino a la Administración de Ferrocarriles del Estado, acerca de la necesidad de contar con un local para la exposición y eventual comercialización de los trabajos realizados en un taller de pintura de la localidad de 25 de Agosto, departamento de Florida.

"Montevideo, 9 de julio de 2014. Señor Presidente de la Cámara de Representantes, Aníbal Pereyra. Amparados en las facultades que nos confiere el artículo 155 del Reglamento de la Cámara de Representantes, solicitamos que se curse la presente exposición escrita al Ministerio de Transporte y Obras Públicas, con destino a la Administración de Ferrocarriles del Estado (AFE). Existe en la Villa 25 de Agosto del departamento de Florida, un grupo de artistas que se dedican a la pintura desde hace ya varios años. Su profesora ha sido la señora Michelle Dubaux, conocida popularmente como Leo, francesa de origen, que ha instalado su atelier en la Villa. Esas personas han ido plasmando en el pueblo el sello del atelier, debido a que se han dedicado a pintar y a recuperar paredes de diferentes edificios. Se pueden observar alrededor de 20 murales, lo que ha hecho de la localidad un importante atractivo. Además, al atelier concurren personas desde diferentes puntos para aprender técnicas o simplemente esparcirse. Ese grupo necesita un lugar físico donde exponer y, eventualmente, comercializar su trabajo, por lo que solicitan se les autorice a utilizar algunos de los salones pertenecientes a AFE. Saludamos al señor Presidente muy atentamente. JOSÉ ANDRÉS AROCENA, Representante por Florida".

4) Exposición del señor Representante José Andrés Arocena al Ministerio de Transporte y Obras Públicas, con destino a la Administración de Ferrocarriles del Estado, referente a la posibilidad de contar con un predio de la referida Administración, ubicado en Villa Independencia, departamento de Florida, con la finalidad de utilizarlo como cancha de fútbol y otros usos de bien común.

"Montevideo, 9 de julio de 2014. Señor Presidente de la Cámara de Representantes, Aníbal Pereyra. Amparados en las facultades que nos confiere el artículo 155 del Reglamento de la Cámara de Representantes, solicitamos que se curse la presente exposición escrita al Ministerio de Transporte y Obras Públicas, con destino a la Administración de Ferrocarriles del Estado (AFE). En la Localidad de Villa Independencia del departamento de Florida, los vecinos conforman una comisión que atiende diversas necesidades de la localidad. Por ese motivo, solicitamos que AFE otorgue comodato sobre un predio de su propiedad con la finalidad de acondicionarlo y utilizarlo como cancha de fútbol así como otros usos de bien común. Saludamos al señor Presidente muy atentamente. JOSÉ ANDRÉS AROCENA, Representante por Florida".

5) Exposición del señor Representante José Andrés Arocena al Ministerio de Transporte y Obras Públicas, con destino a la Administración de Ferrocarriles del Estado, sobre la posibilidad de que la citada Administración realice un contrato de comodato a fin de contar con un galpón ubicado en un predio de su propiedad en la localidad de 25 de Mayo, departamento de Florida.

"Montevideo, 9 de julio de 2014. Señor Presidente de la Cámara de Representantes, Aníbal Pereyra. Amparados en las facultades que nos confiere el artículo 155 del Reglamento de la Cámara de Representantes, solicitamos que se curse la presente exposición escrita al Ministerio de Transporte y Obras Públicas, con destino a la Administración de Ferrocarriles del Estado (AFE). En la Villa 25 de Mayo, ubicada en el departamento de Florida, los vecinos nos transmitieron la necesidad de contar con un lugar para varios fines. Uno de ellos sería crear un museo histórico, espacio cultural y artístico, con el aporte de la comunidad que posee objetos y materiales dignos de ser expuestos, y que algunos datan de la época de creación de la villa, lo que promovería el interés turístico.

Otro, sería brindar a los artistas y artesanos locales, un lugar para exponer y comercializar sus mercaderías. Asimismo, acercar a los jóvenes o a las personas mayores, sin estudio o trabajo, para alejarlos de la calle y de los vicios que puede conllevar ese tipo de vida. Además, manifiestan que se tenga en cuenta que en las localidades del interior no abundan actividades recreativas o de socialización. Por lo expuesto, solicitamos a AFE la posibilidad de realizar un contrato de comodato con el fin de utilizar el galpón ubicado en un predio de su propiedad. Saludamos al señor Presidente muy atentamente. JOSÉ ANDRÉS AROCENA, Representante por Florida".

6) Exposición del señor Representante José Andrés Arocena al Ministerio del Interior, relacionada con la necesidad de contar con un destacamento policial en la zona de Florida de la ciudad de Cerro Chato, así como en la zona de la localidad de Valentines perteneciente al referido departamento.

"Montevideo, 9 de julio de 2014. Señor Presidente de la Cámara de Representantes, Aníbal Pereyra. Amparados en las facultades que nos confiere el artículo 155 del Reglamento de la Cámara de Representantes, solicitamos que se curse la presente exposición escrita al Ministerio del Interior. Cerro Chato es una localidad compartida por tres departamentos, Durazno, Florida y Treinta y Tres. En los departamentos de Durazno y de Treinta y Tres hay seccionales policiales, no siendo el caso de Florida en el que no hay representantes de ese Ministerio. Entendemos que es muy importante tener un destacamento en la localidad de Cerro Chato, en el departamento de Florida. Un vecino, el señor Manuel Fuentes, hace muchos años donó un terreno para que se instale el mencionado destacamento. El terreno está ubicado en la calle Manuel Alcides Fuentes entre las calles Porvenir y doctor Ceibal Artigas, al lado de la Junta Local. Por ahí pasan los servicios de energía eléctrica y de agua. La zona rural circundante es muy amplia. Cabe aclarar que a 24 kilómetros de Cerro Chato se encuentra la localidad de Valentines, que también es compartida por el departamento de Treinta y Tres, y tampoco cuenta con destacamento policial la zona perteneciente al departamento de Florida. De esa forma se brindaría un mejor servicio por parte de la Policía a los vecinos en todo lo referente al vínculo del personal del Ministerio del Interior y la población, brindando servicio de seguridad, patrullaje y otros. Saludamos al señor Presidente muy atentamente. JOSÉ ANDRÉS AROCENA, Representante por Florida".

## MEDIA HORA PREVIA

### 7.- Conmemoración del cincuentenario del fallecimiento de Luis Batlle Berres.

——Se entra a la media hora previa.

Tiene la palabra el señor Diputado Verri.

**SEÑOR VERRI.-** Señor Presidente: en estos breves minutos -que, sin duda, no serán suficientes para abarcar todo lo que hizo- quisiera recordar a Luis Batlle Berres, de cuyo fallecimiento se cumplen hoy cincuenta años.

Luis Conrado Batlle Berres nació en Montevideo el 26 de noviembre de 1897, y falleció allí el 15 de julio de 1964, a los sesenta y siete años de edad. Era hijo de Luis Batlle y Ordóñez y de su primera esposa, Petrona Berres.

Entre 1907 y 1908, acompañó a su tío, el ex Presidente José Batlle y Ordóñez, a una prolongada gira por Europa. Su padre falleció en 1908 y, como era huérfano de madre, pasó a vivir en el hogar de su tío, José Batlle y Ordóñez, en la quinta de Piedras Blancas, junto a sus primos Batlle Pacheco: César, Rafael, Lorenzo y Ana Amalia.

Hizo su aprendizaje secundario en el Liceo "Elbio Fernández" y, posteriormente, ingresó a la Facultad de Derecho de la Universidad de la República, no llegando a completar los estudios.

Se casó con una ciudadana argentina, Matilde Ibáñez, con quien tuvo tres hijos: Jorge Luis -Presidente entre 2000 y 2005-, Luis César y Matilde Linda, nacida en Argentina.

Si bien ya ejercía sus primeras armas como periodista en las columnas de "El Día", concretó su primer paso en la vida partidaria colorada al ingresar a la Convención Nacional del Partido Colorado en la década del veinte, cargo por el que fue nuevamente reelecto como Representante por Paysandú. No habría de abandonar su actividad partidaria hasta el día de su muerte, el 15 de julio de 1964.

Siempre señalaba que su profesión era la de periodista. Efectivamente, comenzó su actividad como columnista de "El Día", al poco tiempo de su regreso

de Europa y durante la segunda Presidencia de su tío Pepe. Después, llegó a ser Secretario de Redacción.

En 1936, al regresar de su exilio, continuó su prédica contra la dictadura de 1933 -que ya se había vuelto algo más atemperada- desde su periódico "La Lucha".

Ese año, en sociedad con su hermano Lorenzo y con un préstamo del doctor José Irureta Goyena, compró la Radio Ariel, desde donde atendió personal y directamente una audición que se difundía en las primeras horas de la mañana y en la que, tiempo después, continuaron interviniendo Manuel Flores Mora, Teófilo Collazo, Zelmar Michelini, Eduardo Paz Aguirre y Julio María Sanguinetti.

El 22 de octubre de 1948, apareció el primer número de "Acción", continuado luego por su hijo Jorge hasta su cierre definitivo por la clausura durante la dictadura en 1973.

En 1921, fue electo Diputado y reelecto en 1923, 1927 y 1931. No llegó a terminar este último mandato debido al golpe de Estado del 31 de marzo de 1933, dado por el doctor Gabriel Terra. Como consecuencia de ello, debió asilarse en Argentina, junto a su esposa y sus dos primeros hijos, pasando difíciles momentos.

Terminada la dictadura de Terra, fue nuevamente electo Diputado en 1942, llegando a presidir ese Cuerpo entre 1943 y 1947.

En las elecciones de 1946, fue electo Vicepresidente en la fórmula con Tomás Berreta y asumió la Presidencia de la República en 1947.

Luego de un período intermedio de Gobierno colorado -presidido por Andrés Martínez Trueba-, en 1954 fue electo para integrar el Consejo Nacional de Gobierno, y desempeñó su Presidencia durante el primer año. Continuó como Consejero hasta el año 1959, cuando el Partido Nacional asumió su primer Gobierno, luego de su triunfo en 1958.

Desde esos sitios de Gobierno condujo su política en materia de extensión del dominio del Estado uruguayo: Obras Sanitarias del Estado, Administración Nacional de Puertos, reorganización de Ancap, creación de AFE, creación del Consejo Nacional de Subsistencias y del Instituto Nacional de Colonización, entre otros.

Asimismo, desarrolló una sostenida política que algunos llaman de sustitución de las importaciones, complementada por un contralor oficial de cambios múltiples para el estímulo de la industria nacional. Se trató de una formidable lucha que llevó adelante para producir en el país y abrir mercados para nuestra producción y mano de obra.

También emprendió otra forma de defensa de la industria nacional, pero ante otros Gobiernos. Es muy conocida su encendida exposición en Boston, promoviendo la colocación de los hilados -"tops"- uruguayos, producidos a partir de nuestras lanas: "[...] lo que necesitamos no son ayudas financieras o de otra naturaleza; lo que necesitamos son herramientas para aumentar el rendimiento del trabajo y labrar con él nuestro bienestar, contribuyendo, en la proporción de nuestras posibilidades, al esfuerzo reconstructivo del mundo".

Como Representante por Paysandú, no puedo dejar de mencionar que fue a su influjo que se formó y consolidó el Paysandú industrial. Así surgieron empresas como Paylana, Paycueros, Aceiteras del Uruguay, los muebles de cármica, Famosa, Azucarlito y Norteña.

Batlle Berres fue un hacedor, un transformador. Su posición fue siempre de interacción imprescindible entre la industria y las conquistas laborales, continuando las políticas de su tío, José Batlle y Ordóñez.

Al asumir como Presidente del Consejo Nacional de Gobierno, el 1º de marzo de 1955, lo reafirmó una vez más: "El capitalista tiene el derecho a los beneficios de su capital invertido, pero el obrero tiene el derecho de su capital de trabajo que es igualmente o más respetable que el dinero, porque al fin, el capital trabajo es: sudor, es desgaste, es esfuerzo personal y permanente, y es lo único que tienen los hombres para poder ir atendiendo y resolviendo sus problemas diarios".

Estas palabras se concretaron en el impulso a los Consejos de Salarios y a diversas prácticas de protección social que hemos consignado.

A cincuenta años de su muerte, recordemos una frase que Luis Batlle Berres repetía permanentemente y trabajemos para hacerla realidad: "apresurémonos a ser justos".

Agradezco al ex Diputado Juan Carlos Siazaro por permitirme basar estas palabras en sus escritos sobre Luis Batlle Berres.

Solicito que la versión taquigráfica de mis palabras sea enviada al CEN del Partido Colorado, a la Junta Departamental de Paysandú y a todos los medios de difusión del departamento.

Muchas gracias.

**SEÑOR PRESIDENTE (Pereyra).-** Se va votar el trámite solicitado.

(Se vota)

——Cuarenta y cuatro en cuarenta y seis: AFIRMATIVA.

## 8.- Comparación cuantitativa entre la cantidad de vínculos laborales con el Estado y funcionarios públicos existentes al día de hoy y en períodos anteriores.

Tiene la palabra el señor Diputado Asti.

**SEÑOR ASTI.-** Señor Presidente: en estos días, con motivo de la Rendición de Cuentas, se manejaron en la opinión pública algunos temas referentes a la cantidad de vínculos de los funcionarios públicos, haciendo una comparación cuantitativa entre los que existen hoy y los que existían en períodos anteriores.

Nosotros, que no pensábamos hacer uso de la palabra en el día de hoy, queremos aprovechar esta oportunidad para realizar algunas consideraciones sobre este tema, en particular, sobre la confusión entre vínculos y cantidad de funcionarios públicos.

Precisamente, en el día de hoy, la Oficina Nacional del Servicio Civil estuvo en la Comisión de Presupuestos integrada con la de Hacienda y hubo oportunidad de conocer algunos datos que nos proporcionaron al respecto. Para entender este punto, podemos decir que vínculo laboral con el Estado es cualquier relación jurídica que tenga una persona con el Estado a través de una disposición expresa autorizada por ley, por lo que puede haber muchos más vínculos que personas relacionadas laboralmente con el Estado. Voy a poner un solo ejemplo para demostrar que un vínculo no necesariamente implica una relación permanente con el Estado. Hoy, se dijo que un profesor que da un curso -precisamente- en la Escuela Nacional de Administración Pública puede tener una carga de doce horas al año, y ese es un vínculo de función pública registrado.

Por lo tanto, cuando realizamos esas apreciaciones es conveniente tenerlas presentes, fundamentalmente, en el ámbito docente o de la salud -la ley lo habilita expresamente-, porque hay muchas personas con más de un vínculo con el Estado para aprovechar sus capacidades técnicas, muchas veces, insuficientes en el sector público. Entonces, no es lo mismo que se haya crecido en cantidad de vínculos, que en cantidad de funcionarios públicos o, por lo menos, no en la misma medida.

Además, hay problemas metodológicos. Al día de hoy, con los instrumentos legales y técnicos con que cuenta la Oficina Nacional del Servicio Civil se puede hacer un mejor registro y comparar con períodos anteriores. Me refiero a que, en virtud de una ley aprobada por este Parlamento, todos los organismos públicos, incluidos los Gobiernos departamentales, están obligados a incluir esta información como un compromiso de gestión.

Por supuesto, acá también hay un trasfondo ideológico: los dos Gobiernos del Frente Amplio priorizaron y fortalecieron la labor del Estado en determinadas áreas, mientras que los anteriores pretendieron minimizarla. Sin perjuicio de ello, debemos saber que en la actualidad, la cantidad de servidores públicos con el Estado representa el 17% del total de las personas ocupadas, mientras que en 1995 -período que tomó como referencia la Oficina Nacional del Servicio Civil- era del 21%. Por lo tanto, disminuyó la participación del empleo público en el total del empleo.

Por otro lado, en ese mismo período, el Producto Interno Bruto creció un 72%, mientras que la cantidad de vínculos con el Estado o de servidores públicos aumentó solo un 10%. Entonces, a mayor nivel de actividad del país, menor es la proporción de crecimiento de servidores públicos.

¿Dónde está concentrado ese crecimiento? Donde la población lo requirió: más maestros, más docentes, más profesionales de la salud, más funcionarios de la seguridad. Hubo una reducción de funcionarios en el Poder Legislativo y en la Administración Central del Poder Ejecutivo y un aumento en los organismos contenidos en el artículo 220 de la Constitución, particularmente, en educación y salud.

Entonces, cuando un Gobierno pretende mejorar la calidad de vida de la gente, tiene que invertir en las áreas en las que precise esa asistencia del Estado.

Solicito que la versión taquigráfica de mis palabras sea enviada a la Presidencia de la República, a la Oficina Nacional del Servicio Civil, a las Direcciones de los partidos políticos y a la prensa nacional.

Muchas gracias, señor Presidente.

**SEÑOR PRESIDENTE (Pereyra).-** Se va a votar el trámite solicitado.

(Se vota)

——Cuarenta y cuatro en cuarenta y siete: AFIRMATIVA.

## 9.- Interés en que el CAIF "Haciendo Caminos", de Colonia del Sacramento, departamento de Colonia, sea categorizado por el INAU como Modelo III.

Tiene la palabra el señor Diputado Perrachón.

**SEÑOR PERRACHÓN.-** Señor Presidente: el 4 de diciembre, el CAIF "Haciendo Caminos", ubicado en el barrio "Cuchilla de la Pólvora", de la ciudad de Colonia del Sacramento, estrenó un nuevo local de amplias proporciones. Con la categorización de "Modelo II", según el presupuesto del INAU, recibe a 54 niños de dos a tres años en atención diaria, a quienes se brinda Educación Inicial, y a unos 64 niños de cero a dos años, quienes son atendidos una vez por semana, amparados bajo el programa de experiencia o estimulación oportuna.

Cabe destacar que la barriada de "Cuchilla de la Pólvora" está integrada, en su gran mayoría, por familias y vecinos de un claro cuño trabajador, con realidades diversas: hogares monoparentales con madres jefas de hogar, parejas en las que ambos tienen su empleo fuera de su casa, etcétera. A todos estos vecinos que forman parte de esa comunidad, el CAIF les resulta un apoyo insustituible, no solo por el tiempo específico que los niños pasan allí, lo que permite a sus familiares trabajar y realizar otras tareas, sino porque incide directamente sobre la educación, la salud y el bienestar general de toda la familia. Al decir esto no estamos descubriendo el agujero del mate; es un hecho en el que, seguramente, todos coincidiremos.

Ahora bien, el interés demostrado por muchas familias en mandar a sus hijos a este CAIF excede la cantidad de lugares disponibles, pero la limitante nada tiene que ver con el espacio físico con que se cuenta. El local, como decíamos, es totalmente nuevo y de dimensiones considerables; es capaz de albergar a otro buen número de chiquilines.

Nos estamos haciendo eco de la inquietud de la comunidad que funciona y acompaña al entorno del CAIF "Haciendo Caminos" a fin de que pase del llamado Modelo II al Modelo III en la categorización del INAU, que dispone los fondos presupuestales ejecutados por cada centro. El objetivo consiste en aumentar la atención de niños de dos a tres años -a los que se les brinda educación inicial- de 54 a 74, así como llevar los de cero a dos años -que son atendidos una vez por semana- de 64 a 84, a través de los nuevos rubros.

Señor Presidente: solicito que la versión taquigráfica de mis palabras se curse a la Presidencia del INAU, a la Dirección del Plan CAIF, a la Dirección del CAIF "Haciendo Caminos", a la Junta Departamental de Colonia y a los Municipios y medios de comunicación de mi departamento.

Gracias, señor Presidente.

**SEÑOR PRESIDENTE (Pereyra).-** Se va a votar.

(Se vota)

——Cincuenta en cincuenta y uno: AFIRMATIVA.

## 10.- Carencia de docentes en Enseñanza Secundaria.

## Implementación de talleres sobre uso y prevención del cannabis.

Tiene la palabra el señor Diputado Facello.

**SEÑOR FACELLO.-** Señor Presidente: estamos tan acostumbrados a la manida frase "Como te digo una cosa, te digo la otra" que ya no nos extraña que, en un mismo día, dos jerarcas gubernamentales se contradigan en forma flagrante, siendo una muestra más de la falta de rumbo e incoherencia con que se asume el Gobierno.

A todos nos resuena aún el deseo formulado en este recinto por el Presidente de la República el 1º de marzo de 2010, cuando sostenía: "Educación, educación y más educación". Y todos somos partidarios de más educación. Lo importante es saber qué se enseña, cómo se enseña y si se enseña.

En estos días un Consejero de la ANEP declaró: "Faltan docentes de varias materias. No alcanza la cantidad de profesores".

A su vez, la Asociación de Docentes de Educación Secundaria expresó que aún a mitad del año lectivo hay 3.000 horas sin tomar por los docentes de Secundaria, que los alumnos afectados no llegarán a los conocimientos básicos que se necesitan al final del año lectivo y que esto les generará problemas en el año siguiente. Faltan profesores de Física, Idioma Español y Matemática; decía la gremial de Secundaria.

Además, los datos oficiales informan que el índice de repetición y deserción en Secundaria es de un 40%. O sea que los alumnos que cursan Secundaria no cuentan con los docentes ni con los conocimientos necesarios, ya sea para cumplir con el programa del año o acceder luego a la educación terciaria sin baches. ¿Qué se está haciendo? Nada; absolutamente nada.

Por otra parte y ajeno a esta realidad -como si fuera de otro país-, la Junta Nacional de Drogas informa que, el próximo año, en Secundaria se implementarán talleres para: "Formar a los alumnos en el uso y prevención del cannabis, distinguiendo a los consumidores de aquellos que no lo son".

(Murmullos en Sala.- Campana de orden)

——Gracias, señor Presidente.

A su vez, el jerarca de la Junta Nacional de Drogas manifiesta que como los menores de edad no van a estar registrados en el Instituto de Regulación y Control de Cannabis -IRCA- se trabajará muy de cerca con los profesores y directores de los centros educativos para identificar a los alumnos consumidores. O sea que desde la Junta Nacional de Drogas se señala que sí habrá docentes para dar el programa o talleres referidos a drogas, pero ANEP sostiene que no hay ni habrá profesores que enseñen Matemática o Idioma Español. La dualidad de criterios es tan grosera que parecería propia de una broma de mal gusto y no de declaraciones de jerarcas gubernamentales. Yo me pregunto en qué quedó la prioridad del Presidente de "Educación, educación y más educación". Seguramente, quedó en el discurso, en la intención. ¿Las prioridades ahora son otras? Primero tener profesores para que expliquen sobre el consumo de marihuana y luego, si se puede, que enseñen Idioma Español. No importa si no hay profesores; no importa si el alumno no tiene clases; no importa si no sabe nada de Física, de Idioma Español o Matemática, pero sí les importa poner en práctica la ley sobre la marihuana.

Señor Presidente: solicito que la versión taquigráfica de mis palabras se curse a la Presidencia de la República, a la ANEP, al Consejo de Secundaria y a las autoridades de los partidos políticos.

Muchas gracias.

**SEÑOR PRESIDENTE (Pereyra).-** Se va a votar.

(Se vota)

——Cuarenta y seis en cincuenta y seis: AFIRMATIVA.

## 11.- Reconocimiento a la Orquesta Sinfónica Infantil y Juvenil Eduardo Fabini del departamento de Lavalleja.

Tiene la palabra el señor Diputado Mario García.

**SEÑOR GARCÍA (don Mario).-** Señor Presidente: en el día de hoy nos vamos a referir a un proyecto que se ha venido desarrollando en nuestro departamento, que nació en el año 2010 y, sin duda, está destinado a perdurar en el tiempo.

Nos referimos a la Orquesta Sinfónica Infantil y Juvenil Eduardo Fabini, que es producto de la acción conjunta de varios organismos estatales: la Fundación Sistema de Orquestas Infantiles y Juveniles del Uruguay -que realiza aporte técnico e instrumental-, el INAU -que colabora con fondos para pasajes, uniformes e instrumentos-, la Intendencia de Lavalleja -que contribuye con toda la logística, el equipo de oficina, la dirección y coordinación- y el Sodre que otorga becas para que los chicos prosigan sus estudios. Además, posee una hermosa sede enclavada en el centro de nuestra ciudad, frente a la plaza Libertad.

Toda la comunidad ha hecho de este emprendimiento educativo y cultural uno de los grandes orgullos del departamento. Las diferentes fuerzas vivas han volcado permanentemente su colaboración; el Rotary Club, el Parque de Vacaciones UTE-Antel, el club Minas y un sinnúmero de empresas son ejemplo claro del compromiso asumido.

Capítulo aparte merecen los padres que en forma constante han estado apuntalando este hermoso emprendimiento, quitando horas de trabajo, de sueño y de familia para lograr que los jóvenes de nuestra ciu-

dad hagan del aprendizaje musical un valor que perdure en el tiempo.

La idea de creación y desarrollo en el departamento de Lavalleja surge a instancias del maestro Julio Aparicio -actual director-, cuando, en el año 2004, la Orquesta Nacional Juvenil José Artigas visitó por primera vez la ciudad de Minas.

El interés mostrado por el maestro motivó a la Fundación Sistema de Orquestas Infantiles y Juveniles del Uruguay a poner todo su esfuerzo y herramientas, tanto a nivel nacional como internacional, para llevar adelante el proyecto. De esta forma, en la ciudad de Minas se crea un emprendimiento orquestal que recibiría a niños y jóvenes de diversos estratos sociales de la población, prestando especial atención y cuidado a los sectores de escasos recursos, confiando en que el sistema de trabajo, por sus características, generase ámbitos de igualdad, donde las únicas diferencias entre sus integrantes fuera su talento natural y su esfuerzo. La orquesta nace en el año 2010 -allá por el mes de mayo-, con 80 niños entre siete y quince años de edad, provenientes de los diferentes barrios de Minas, realizando su primera presentación pública poco tiempo después, el 4 de julio, en un teatro de Lavalleja que no daba crédito a lo que veía: niños y niñas de nuestra comunidad ejecutando, en instrumentos de cuerda, obras de Mozart y Beethoven entre otros distinguidos artistas internacionales. Realmente, señor Presidente, guardamos en nuestro recuerdo aquel momento como algo mágico, diferente, único y formidable.

A partir del 2011, con un mayor apoyo económico de la Intendencia de Lavalleja, se amplió el número de participantes y rango de edades para la práctica de instrumentos de viento y percusión, lo que permite que en el día de hoy más de ciento noventa niños y jóvenes de nuestra ciudad estén en las cátedras de instrumentos sinfónicos de cuerda, viento y percusión.

Actualmente el 98% de los jóvenes músicos asisten a escuelas y liceos públicos de la ciudad de Minas, el 70% es de la zona periférica, el 45% proviene de familias monoparentales y un 10% asiste a centros del INAU, CAIF o similares.

En octubre del 2012, este proyecto fue declarado de interés cultural por la Junta Departamental de Lavalleja, recibiendo en el 2013, el premio a la excelencia ciudadana por parte de la Celade y el Congreso de Intendentes.

Desde su creación hasta el presente este proyecto no ha parado de crecer, extendiendo su ámbito de aplicación, inclusive, a la vecina localidad de Solís de Mataojo, en donde ya hay 90 jóvenes que inician su camino en el mundo musical.

Como bien expresara el Presidente de Orquestas Infantiles del Uruguay, maestro Ariel Britos...

(Murmullos en Sala.- Campana de orden)

——...la Orquesta Sinfónica Infantil y Juvenil es una estrategia educadora fortalecedora de hábitos y valores de convivencia. Estimula la tolerancia, la disciplina, la perseverancia y concentración, el respeto por el talento individual y la valorización del rol de cada uno en el trabajo en grupo. Además reafirma su autoestima al brindar los medios y el espacio que permite ocupar un lugar dentro del grupo, directamente proporcional al mérito personal demostrado. Al hacerlo le da la oportunidad de canalizar su dinamismo, iniciativa y necesidad de expresarse de una forma socialmente aceptada y deseable en la comunidad contribuyendo a mejorar su calidad de vida.

Al presente, la Orquesta Sinfónica Infantil lleva realizados innumerables conciertos a lo largo y ancho del departamento, así como en renombradas salas nacionales: el Argentino Hotel de Piriápolis, la Sala de Conferencias del Teatro Solís, el Auditorio Adela Reta, la sala Nelly Goitiño, entre otras, que han sido fieles testigos de lo que acabamos de exponer. Asimismo, se han realizado ciclos de conciertos didácticos para escolares y liceales, en los que más de 1.800 jóvenes han podido apreciar, valorar y entusiasmarse con el arte que fluye de los noveles ejecutantes.

Recientemente una delegación compuesta por jóvenes músicos minuanos, en representación de la Fundación Sistemas de Orquestas Infantiles del Uruguay, cruzó a la vecina ciudad de Buenos Aires, actuando en la Usina de Arte de La Boca, invitada por el Gobierno de aquella ciudad. Como vemos, entonces, el desarrollo y crecimiento de este proyecto cultural no se ha detenido en el tiempo, siendo actualmente insospechados los logros y satisfacciones que seguirán brindando a nuestra comunidad.

Creemos, finalmente, que este ejemplo de esfuerzo, compromiso, respeto y virtuosismo, demostra-

do por niños, jóvenes, adolescentes, padres, madres, profesores, amigos y la comunidad toda, ha marcado un camino que, con seguridad, servirá de molde para seguir mejorando nuestra sociedad en aquellos problemas que los uruguayos aún tenemos por resolver.

Solicito que la versión taquigráfica de mis palabras sea enviada al Ministerio de Educación y Cultura, al Sodre, a la Intendencia Lavalleja y a las diecinueve Juntas Departamentales del país.

**SEÑOR PRESIDENTE (Pereyra).-** Se va a votar el trámite solicitado.

(Se vota)

——Cincuenta y uno en cincuenta y dos: AFIRMATIVA.

## 12.- Necesidad de ampliar el edificio del Instituto de Formación Docente del departamento de Artigas.

Tiene la palabra el señor Diputado Caram.

**SEÑOR CARAM.-** Señor Presidente: hace poco más de un año, hicimos un planteo en Cámara con respecto a la necesidad de agrandar el edificio del Instituto de Formación Docente de Artigas y mejorar sus condiciones edilicias. Evidentemente, este planteo quedó totalmente dependiente de lo que pudiera pasar con la Universidad de la Educación, pero vemos que sigue transcurriendo el tiempo y no mejoran las condiciones edilicias del local donde funciona el Instituto de Formación Docente de Artigas.

El Instituto está superpoblado, y es muy bueno que eso suceda en un centro docente. Creo que Artigas es uno de los pocos departamentos -si no el único- de los que exporta maestros. Tiene una cantidad enorme de maestros formados en relación con los que se retiran; por lo tanto, es un departamento que, todos los años, envía muchos maestros al resto del país, principalmente hacia la zona sur, a Montevideo y el área metropolitana, donde hacen bastante falta. Reitero que, para nosotros eso está muy bueno, si bien puede interpretarse que el Instituto de Formación Docente de Artigas está recargado porque no hay otras alternativas u opciones de formación profesional y técnica, las fuentes de trabajo son reducidas y estamos relativamente lejos de los centros regionales de la Universidad de la República y de las universidades privadas. De todos modos, yo pienso que es un elemento a destacar: está muy bueno que el departamento de Artigas forme una cantidad enorme de maestros, muchos más de los que necesita para reponer los puestos de aquellos que se jubilan.

Ahora bien, debemos mejorar las condiciones de un edificio que, desde hace tiempo, padece problemas estructurales y de funcionamiento, producto del desgaste.

Además, ha quedado pequeño para la cantidad de alumnos que tiene, porque allí también funcionan dos cursos más. Uno, es el de Educador Social que, si bien hay un cupo establecido, cada vez recibe más aspirantes. Como decíamos, existen dificultades de funcionamiento, faltan salones, el horario está extendido al límite. Todo el día está lleno de alumnos y de docentes, por lo que efectivamente ha quedado chico.

Para colmo, está mal cuidado pues presenta problemas de mantenimiento complejos -por ejemplo, algunos producen pérdidas de agua- y estructurales. Inclusive, el Departamento de Arquitectura de la dependencia ha realizado frecuentes visitas, debido a que algunas estructuras se mueven, vibran mucho y poseen problemas acústicos, que hacen necesaria una intervención rápida. Es decir que no se puede esperar a la creación de la Universidad de la Educación para ampliar el Instituto de Formación Docente o, en su defecto, reparar lo que hace falta. Verdaderamente, en los últimos tiempos, hemos estado de visita en más de una ocasión y el estado del edificio es bastante lamentable como para pretender que allí se formen bien los alumnos, que después van a ser formadores de otros. Yo pienso que la educación empieza por el aula, y cuando se está hablando de maestros que van a formar a otros en otras partes, el aula debe ser decente, amigable con el ambiente e integrada al paisaje que corresponda.

Hablo a título estrictamente personal, porque estoy haciendo apreciaciones de acuerdo con las sensaciones que he percibido y no a partir de elementos técnicos. Para eso está el Departamento de Arquitectura del Consejo de Formación Docente, que cuenta con profesionales que tienen los elementos técnicos necesarios para determinar qué se debe hacer en cuanto a dimensiones, estilos, etcétera. Lo mismo sucede en el caso de los problemas estructurales, en los que seguramente intervendrán otros profesionales, como ingenieros, que determinarán qué corresponde hacer.

De lo que no cabe duda es que se debe mejorar y ampliar el Instituto de Formación Docente porque, repito, me parece que se merece un premio por haber sabido permanecer en el tiempo, siendo un verdadero centro de formación docente, con un egreso muy superior al que se necesita en Artigas, que se ha convertido en un departamento donde se forma gente para salir a formar a otros en el resto del país.

Solicito que la versión taquigráfica de mis palabras sea enviada al Codicén, al Consejo de Formación Docente, a la Junta Departamental de Artigas y al Instituto de Formación Docente de nuestro departamento.

Muchas gracias.

**SEÑOR PRESIDENTE (Pereyra).-** Se va a votar el trámite solicitado.

(Se vota)

——Cincuenta y uno en cincuenta y dos: AFIRMATIVA.

Ha finalizado la media hora previa.

## 13.- Preferencias.

Se entra al orden del día.

Dese cuenta de una moción de orden presentada por los señores Diputados Delgado, Otegui, Amado, Orrico y Posada.

(Se lee:)

"Mocionamos para que se incluya como tercer punto del orden del día de la sesión ordinaria del 16 de julio el proyecto de ley Descentralización y Participación Ciudadana. (Carp. N° 2595/013)".

——En discusión.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota)

——Cincuenta en cincuenta y uno: AFIRMATIVA.

## 14.- Supresión de sesión ordinaria.

Dese cuenta de una moción de orden presentada por los señores Diputados Delgado, Otegui, Amado, Orrico y Posada.

(Se lee:)

"Mocionamos para que se deje sin efecto la sesión ordinaria del día 5 de agosto de 2014".

——Se va a votar.

(Se vota)

——Cincuenta en cincuenta y uno: AFIRMATIVA.

## 15.- Sesión especial.

Dese cuenta de una moción de orden presentada por los señores Diputados Delgado, Otegui, Amado, Orrico y Posada.

(Se lee:)

"Mocionamos para que la Cámara se reúna en sesión especial el día 5 de agosto, a la hora 10, a fin de considerar el proyecto de ley Rendición de Cuentas y Balance de Ejecución Presupuestal, Ejercicio 2013. (Carp. N° 2852/014)".

——En discusión.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota)

——Cincuenta y uno en cincuenta y dos: AFIRMATIVA.

## 16.- Preferencias.

Dese cuenta de una moción de orden presentada por los señores Diputados Delgado, Otegui, Amado, Orrico y Posada.

(Se lee:)

"Mocionamos para que se incluya como segundo punto del orden del día de la sesión ordinaria del 6 de agosto el asunto: 'Homenaje al Club Rampla Juniors al conmemorarse 100 años de su fundación'. Hará uso de la palabra el señor Representante Nicolás Pereira por el término de 20 minutos".

——En discusión.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota)

——Cincuenta y cuatro en cincuenta y seis: AFIRMATIVA.

Dese cuenta de otra moción de orden presentada por los señores Diputados Delgado, Otegui, Amado, Orrico y Posada.

(Se lee:)

"Mocionamos para que se incluya como segundo punto del orden del día de la sesión ordinaria del 9 de setiembre el homenaje al teatro El Galpón, al conmemorarse el 65 aniversario de su fundación. Hará uso de la palabra el señor Representante Jorge Orrico por el término de 20 minutos".

——En discusión.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota)

——Cincuenta y tres en cincuenta y cinco: AFIRMATIVA.

## 17.- Licencias. Integración de la Cámara.

Dese cuenta del informe de la Comisión de Asuntos Internos relativo a la integración del Cuerpo.

(Se lee:)

"La Comisión de Asuntos Internos aconseja a la Cámara aprobar las siguientes resoluciones:

Licencia por motivos personales, inciso tercero del artículo primero de la Ley N° 17.827:

Del señor Representante Carlos Gamou, por el período comprendido entre los días 15 y 17 de julio de 2014, convocándose al suplente siguiente, señor Leandro Grille.

Del señor Representante Víctor Semproni, por el día 15 de julio de 2014, convocándose al suplente siguiente, señor Nelson Alpuy.

Del señor Representante Roque Arregui, por los días 15 y 16 de julio de 2014, convocándose a la suplente siguiente, señora Beatriz Cuadrado.

Del señor Representante Luis Lacalle Pou, por el día 15 de julio de 2014, convocándose al suplente siguiente, señor Orlando D. Lereté Salcedo.

Del señor Representante Daniel Mañana, por los días 15 y 16 de julio de 2014, convocándose al suplente siguiente, señor Samuel Bradford.

Del señor Representante Juan Manuel Garino Gruss, por el día 15 de julio de 2014, convocándose al suplente siguiente, señor Álvaro Fernández.

Del señor Representante Alberto Perdomo Gamarra, por el día 16 de julio de 2014, convocándose al suplente siguiente, señor Daniel López.

Del señor Representante Álvaro Delgado, por el día 16 de julio de 2014, convocándose al suplente siguiente, señor Martín Lema Perretta.

Del señor Representante Miguel Otegui, por el período comprendido entre los días 1º y 26 de agosto de 2014, convocándose a la suplente siguiente, señora María del Carmen Pereira de Onoratto.

Del señor Representante José Carlos Cardoso, por el día 15 de julio de 2014, convocándose al suplente siguiente, señor Estacio Sena.

Del señor Representante Darío Pérez Brito, por el día 16 de julio de 2014, convocándose al suplente siguiente, señor Delfino Piñeiro.

Del señor Representante Juan Ángel Vázquez, por el período comprendido entre los días 16 y 31 de julio de 2014, convocándose al suplente siguiente, señor Álvaro Fernández.

De la señora Representante Alma Mallo, por el día 16 de julio de 2014, convocándose al suplente siguiente, señor Nicolás Ortiz de Lucía.

Del señor Representante Germán Cardoso, por el día 15 de julio de 2014, convocándose al suplente siguiente, señor Jorge Schusman.

Licencia en misión oficial, literal C) del artículo primero de la Ley Nº 17.827:

Del señor Representante Roque Arregui, por el período comprendido entre los días 23 y 26 de julio de 2014, para participar de las reuniones que la Comisión de Derechos Humanos, Justicia y Políticas Carcelarias, del Parlamento Latinoamericano (PARLATINO), realizará en la ciudad de Panamá, República de Panamá, convocándose a la suplente siguiente, señora Beatriz Cuadrado.

Del señor Representante Jaime Mario Trobo, por el período comprendido entre los días 22 y 25 de julio de 2014, para participar de la reunión de la Comisión de Derechos Humanos, Justicia y Politicas Carcelarias del Parlamento Latinoameri-

cano (PARLATINO), a realizarse en la ciudad de Panamá, República de Panamá, convocándose al suplente siguiente, señor Martín Elgue.

Del señor Representante Jorge Gandini, por el período comprendido entre los días 23 y 25 de julio de 2014, para participar de la reunión de la Comision de Asuntos Políticos, Municipales y de la Integración del Parlamento Latinoamericano (PARLATINO), a realizarse en la ciudad de Panamá, República de Panamá, convocándose a la suplente siguiente, señora Irene Caballero.

Del señor Representante Álvaro Delgado, por el período comprendido entre los días 23 y 25 de julio de 2014, para participar de las reuniones de la Comisión de Energía y Minas, del Parlamento Latinoamericano (PARLATINO), a realizarse en la ciudad de Panamá, República de Panamá, convocándose al suplente siguiente, señor Martín Lema Perretta.

Licencia por motivos personales, inciso tercero del artículo primero de la Ley N° 17.827:

De la señora Representante Berta Sanseverino, por los días 15 y 16 de julio de 2014, convocándose al suplente siguiente, señor Jorge Zás Fernández.

Del señor Representante Andrés Lima, por el día 15 de julio de 2014, convocándose a la suplente siguiente, señora Irene Lima.

Del señor Representante Sebastián Sabini, por los días 15 y 16 de julio de 2014, convocándose al suplente siguiente, señor Juan Carlos Ferrero.

Licencia en virtud de obligaciones notorias inherentes a su representación política, literal D) del artículo primero de la Ley Nº 17.827:

Del señor Representante Daniel Caggiani, por el período comprendido entre los días 23 y 27 de julio de 2014, a los efectos de participar de la reunión de la Comisión de Asuntos Políticos, Municipales y de la Integración del PARLATINO, a realizarse en la ciudad de Panamá, República de Panamá, convocándose al suplente siguiente, señor Ruben García.

De la señora Representante Daniela Payssé, por los días 15 y 16 de julio de 2014, a los efectos de participar en el Seminario para parlamentarios de América Latina "Convertir los compromisos internacionales relativos a los derechos humanos en realidades nacionales: El papel de los Parlamentos y su contribución al mecanismo del Examen Periódico Universal del Consejo de Derechos Humanos de las Naciones Unidas", a realizarse en la ciudad de Montevideo, convocándose a la suplente siguiente, señora Eloísa Moreira.

Del señor Representante Richard Sander, por los días 21 y 22 de julio de 2014, para participar de las actividades del centenario de la ciudad de Tranqueras, convocándose al suplente siguiente, señor Ruben Núñez.

Licencia por motivos personales, inciso tercero del artículo primero de la Ley N° 17.827:

Del señor Representante Nelson Rodríguez Servetto, por el día 16 de julio de 2014, convocándose a la suplente siguiente, señora Solana Cabrera de Abásolo.

Ante la incorporación a la Cámara de Senadores:

Del señor Representante Rubén Martínez Huelmo, por los días 15 y 16 de julio de 2014, convocándose al suplente siguiente, señor Heber Bousses.

——En discusión.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota)

——Cuarenta y dos en cuarenta y seis: AFIRMATIVA.

Quedan convocados los suplentes correspondientes, quienes se incorporarán a la Cámara en las fechas indicadas.

(ANTECEDENTES:)

"Montevideo, 11 de julio de 2014.

Señor Presidente de la
Cámara de Representantes
Aníbal Pereyra
Presente
De mi mayor consideración:

Por intermedio de la presente solicito licencia por motivos personales los días 15, 16 y 17 de julio.

Sin otro particular, saluda a usted muy atentamente,

CARLOS GAMOU
Representante por Montevideo".

"Montevideo, 14 de julio de 2014.

Señor Presidente de la
Cámara de Representantes
Aníbal Pereyra
Presente

De mi mayor consideración:

En virtud de la licencia solicitada por el señor Representante Carlos Gamou, comunico a usted mi renuncia por esta única vez, a ocupar la banca en mi carácter de suplente.

Sin más, saluda atentamente.

Pablo Álvarez".

"Montevideo, 14 de julio de 2014.

Señor Presidente de la
Cámara de Representantes
Aníbal Pereyra
Presente

De mi mayor consideración:

En virtud de la licencia solicitada por el señor Representante Carlos Gamou, comunico a usted mi renuncia por esta única vez, a ocupar la banca en mi carácter de suplente.

Sin más, saluda atentamente.

Javier Salsamendi".

"Montevideo, 14 de julio de 2014.

Señor Presidente de la
Cámara de Representantes
Aníbal Pereyra
Presente

De mi mayor consideración:

En virtud de la licencia solicitada por el señor Representante Carlos Gamou, comunico a usted mi renuncia por esta única vez, a ocupar la banca en mi carácter de suplente.

Sin más, saluda atentamente.

Julio Balmelli".

"**Comisión de Asuntos Internos**

VISTO: La solicitud de licencia por motivos personales, del señor Representante por el departamento de Montevideo, Carlos Gamou.

CONSIDERANDO: I) Que solicita se le conceda licencia por el período comprendido entre los días 15 y 17 de julio de 2014.

II) Que por esta única vez no aceptan la convocatoria de que han sido objeto el suplente siguiente señores Pablo Álvarez López, Javier Salsamendi y Julio Balmelli.

ATENTO: A lo dispuesto en el artículo 116 de la Constitución de la República y en el inciso tercero del artículo 1º de la Ley Nº 10.618, de 24 de mayo de 1945, en la redacción dada por el artículo 1º de la Ley Nº 17.827, de 14 de setiembre de 2004.

La Cámara de Representantes

R E S U E L V E:

1) Concédese licencia por motivos personales al señor Representante por el departamento de Montevideo, Carlos Gamou, por el período comprendido entre los días 15 y 17 de julio de 2014.

2) Acéptanse las denegatorias presentadas, por esta única vez, por los suplentes siguientes señores Pablo Álvarez López, Javier Salsamendi y Julio Balmelli.

3) Convóquese por Secretaría para integrar la referida representación por el mencionado lapso, al suplente correspondiente siguiente de la Hoja de Votación Nº 7373, del Lema Partido Frente Amplio, señor Leandro Grille.

Sala de la Comisión, 15 de julio de 2014.

**VÍCTOR SEMPRONI, GERMÁN CARDOSO, LUIS LACALLE POU**".

"Montevideo, 14 de julio de 2014.

Señor Presidente de la
Cámara de Representantes
Aníbal Pereyra
Presente

De mi mayor consideración:

De acuerdo a lo establecido en la Ley Nº 17.827, solicito al Cuerpo que tan dignamente preside, se sirva concederme el uso de licencia el día 15 de julio, por motivos personales.

Sin otro particular, saluda a usted muy atentamente,

VÍCTOR SEMPRONI
Representante por Canelones".

"**Comisión de Asuntos Internos**

VISTO: La solicitud de licencia por motivos personales, del señor Representante por el departamento de Canelones, Víctor Semproni.

CONSIDERANDO: I) Que solicita se le conceda licencia por el día 15 de julio de 2014.

ATENTO: A lo dispuesto en el artículo 116 de la Constitución de la República y en el inciso tercero del artículo 1º de la Ley Nº 10.618, de 24 de mayo de

1945, en la redacción dada por el artículo 1º de la Ley Nº 17.827, de 14 de setiembre de 2004.

La Cámara de Representantes

R E S U E L V E:

1) Concédese licencia por motivos personales al señor Representante por el departamento de Canelones, Víctor Semproni, por el día 15 de julio de 2014.

2) Convóquese por Secretaría para integrar la referida representación por el día indicado, al suplente correspondiente siguiente de la Hoja de Votación Nº 609, del Lema Partido Frente Amplio, señor Nelson Alpuy.

Sala de la Comisión, 14 de julio de 2014.

**VÍCTOR SEMPRONI, GERMÁN CARDOSO, LUIS LACALLE POU**".

"Montevideo, 15 de julio de 2014.

Señor Presidente de la
Cámara de Representantes
Aníbal Pereyra
Presente
De mi mayor consideración:

Solicito se me conceda licencia por asuntos personales por los días 15 y 16 de julio del presente año convocándose al correspondiente suplente.

Sin otro particular, saluda a usted muy atentamente,

ROQUE ARREGUI
Representante por Soriano".

"**Comisión de Asuntos Internos**

VISTO: La solicitud de licencia por motivos personales, del señor Representante por el departamento de Soriano, Roque Arregui.

CONSIDERANDO: Que solicita se le conceda licencia por los días 15 y 16 de julio de 2014.

ATENTO: A lo dispuesto en el artículo 116 de la Constitución de la República y en el inciso tercero del artículo 1º de la Ley Nº 10.618, de 24 de mayo de 1945, en la redacción dada por el artículo 1º de la Ley Nº 17.827, de 14 de setiembre de 2004.

La Cámara de Representantes

R E S U E L V E:

1) Concédese licencia por motivos personales al señor Representante por el departamento de Soriano, Roque Arregui, por los días 15 y 16 de julio de 2014.

2) Convóquese por Secretaría para integrar la referida representación por el mencionado lapso, a la suplente correspondiente siguiente de la Hoja de Votación Nº 218990, del Lema Partido Frente Amplio, señora Beatriz Cuadrado.

Sala de la Comisión, 15 de julio de 2014.

**VÍCTOR SEMPRONI, GERMÁN CARDOSO, LUIS LACALLE POU**".

"Montevideo, 15 de julio de 2014.

Señor Presidente de la
Cámara de Representantes
Aníbal Pereyra
Presente
De mi mayor consideración:

Por la presente me dirijo a usted, a los efectos de solicitar por motivos personales, licencia el día 15 de julio del presente año.

Sin otro particular, saluda atentamente,

LUIS LACALLE POU
Representante por Canelones".

"**Comisión de Asuntos Internos**

VISTO: La solicitud de licencia por motivos personales, del señor Representante por el departamento de Canelones, Luis Lacalle Pou.

CONSIDERANDO: Que solicita se le conceda licencia por el día 15 de julio de 2014.

ATENTO: A lo dispuesto en el artículo 116 de la Constitución de la República y en el inciso tercero del artículo 1º de la Ley Nº 10.618, de 24 de mayo de 1945, en la redacción dada por el artículo 1º de la Ley Nº 17.827, de 14 de setiembre de 2004.

La Cámara de Representantes

R E S U E L V E:

1) Concédese licencia por motivos personales al señor Representante por el departamento de Canelones, Luis Lacalle Pou, por el día 15 de julio de 2014.

2) Convóquese por Secretaría para integrar la referida representación por el día indicado, al suplente correspondiente siguiente de la Hoja de Votación Nº 400, del Lema Partido Nacional, señor Orlando D. Lereté Salcedo.

Sala de la Comisión, 15 de julio de 2014.

**VÍCTOR SEMPRONI, GERMÁN CARDOSO, LUIS LACALLE POU**".

"Montevideo, 15 de julio de 2014.
Señor Presidente de la
Cámara de Representantes
Aníbal Pereyra
Presente
De mi mayor consideración:

Por medio de la presente, solicito a usted y por su intermedio a la Cámara que preside, licencia por motivos personales los días 15 y 16 inclusive del presente mes.

Sin otro particular, saludo a usted muy atentamente,

DANIEL MAÑANA
Representante por Río Negro".

"**Comisión de Asuntos Internos**

VISTO: La solicitud de licencia por motivos personales, del señor Representante por el departamento de Río Negro, Daniel Mañana.

CONSIDERANDO: Que solicita se le conceda licencia por los días 15 y 16 de julio de 2014.

ATENTO: A lo dispuesto en el artículo 116 de la Constitución de la República y en el inciso tercero del artículo 1º de la Ley Nº 10.618, de 24 de mayo de 1945, en la redacción dada por el artículo 1º de la Ley Nº 17.827, de 14 de setiembre de 2004.

La Cámara de Representantes

R E S U E L V E:

1) Concédese licencia por motivos personales al señor Representante por el departamento de Río Negro, Daniel Mañana, por los días 15 y 16 de julio de 2014.

2) Convóquese por Secretaría para integrar la referida representación por el mencionado lapso, al suplente correspondiente siguiente de la Hoja de Votación Nº 58, del Lema Partido Nacional, señor Samuel Bradford.

Sala de la Comisión, 15 de julio de 2014.

**VÍCTOR SEMPRONI, GERMÁN CARDOSO, LUIS LACALLE POU**".

"Montevideo, 15 de julio de 2014.
Señor Presidente de la
Cámara de Representantes
Aníbal Pereyra
Presente
De mi mayor consideración:

Al amparo de lo previsto por la Ley Nº 17.827, solicito al Cuerpo que usted tan dignamente preside, se sirva concederme el uso de licencia por razones personales, por el día 15 de julio de 2014.

Sin otro particular, lo saludo con mi más alta consideración y estima,

JUAN MANUEL GARINO
Representante por Montevideo".

"**Comisión de Asuntos Internos**

VISTO: La solicitud de licencia por motivos personales, del señor Representante por el departamento de Montevideo, Juan Manuel Garino Gruss.

CONSIDERANDO: Que solicita se le conceda licencia por el día 15 de julio de 2014.

ATENTO: A lo dispuesto en el artículo 116 de la Constitución de la República y en el inciso tercero del artículo 1º de la Ley Nº 10.618, de 24 de mayo de 1945, en la redacción dada por el artículo 1º de la Ley Nº 17.827, de 14 de setiembre de 2004.

La Cámara de Representantes

R E S U E L V E:

1) Concédese licencia por motivos personales al señor Representante por el departamento de Montevideo, Juan Manuel Garino Gruss, por el día 15 de julio de 2014.

2) Convóquese por Secretaría para integrar la referida representación por el día indicado, al suplente correspondiente siguiente de la Hoja de Votación Nº 10, del Lema Partido Colorado, señor Álvaro Fernández.

Sala de la Comisión, 15 de julio de 2014.

**VÍCTOR SEMPRONI, GERMÁN CARDOSO, LUIS LACALLE POU**".

"Montevideo, 15 de julio de 2014
Señor Presidente de la
Cámara de Representantes
Aníbal Pereyra
Presente
De mi mayor consideración:

Por la presente me dirijo a usted a los efectos de solicitar el uso de licencia por el día 16 de julio por motivos personales.

Al saludarlo muy atentamente le ruego se sirva convocar a mi suplente respectivo.

ALBERTO PERDOMO
Representante por Canelones".

"Montevideo, 15 de julio de 2014.

Señor Presidente de la
Cámara de Representantes
Aníbal Pereyra
Presente

De mi mayor consideración:

Por la presente, al haber sido convocado por el Cuerpo que Usted preside, cúmpleme informarle que por esta vez no aceptaré la convocatoria de la cual fui objeto, por lo que ruego sírvase convocar al suplente respectivo.

Saluda atentamente,

Mauricio Cusano".

"**Comisión de Asuntos Internos**

VISTO: La solicitud de licencia por motivos personales, del señor Representante por el departamento de Canelones, Alberto Perdomo Gamarra.

CONSIDERANDO: I) Que solicita se le conceda licencia por el día 16 de julio de 2014.

II) Que por esta única vez no acepta la convocatoria de que ha sido objeto el suplente siguiente señor Mauricio Cusano.

ATENTO: A lo dispuesto en el artículo 116 de la Constitución de la República y en el inciso tercero del artículo 1º de la Ley Nº 10.618, de 24 de mayo de 1945, en la redacción dada por el artículo 1º de la Ley Nº 17.827, de 14 de setiembre de 2004.

La Cámara de Representantes

R E S U E L V E:

1) Concédese licencia por motivos personales al señor Representante por el departamento de Canelones, Alberto Perdomo Gamarra, por el día 16 de julio de 2014.

2) Acéptase la denegatoria presentada, por esta única vez, por el suplente siguiente señor Mauricio Cusano.

3) Convóquese por Secretaría para integrar la referida representación por el día indicado, al suplente correspondiente siguiente de la Hoja de Votación Nº 2010, del Lema Partido Nacional, señor Daniel López.

Sala de la Comisión, 15 de julio de 2014.

**VÍCTOR SEMPRONI, GERMÁN CARDOSO, LUIS LACALLE POU**".

"Montevideo, 14 de julio de 2014.

Señor Presidente de la
Cámara de Representantes
Aníbal Pereyra
Presente

De mi mayor consideración:

Por la presente, tengo el agrado de dirigirme a usted a los efectos de solicitar licencia por motivos personales por el día 16 de julio del presente año y se convoque a mi suplente siguiente.

Sin otro particular, saluda a usted muy atentamente.

ÁLVARO DELGADO
Representante por Montevideo".

"Montevideo, 15 de julio de 2014.

Señor Presidente de la
Cámara de Representantes
Aníbal Pereyra
Presente

De mi mayor consideración:

Por la presente, quien suscribe, desea informar por su intermedio al Cuerpo que preside, que ante la solicitud de licencia del Diputado Álvaro Delgado, el día 16 de julio del corriente y la correspondiente convocatoria que se me ha realizado, por esta única vez y por motivos personales, se convoque a mi suplente respectivo, para integrar el Cuerpo, en el día mencionado.

Saluda a usted atentamente.

Marcelo Maute Saravia".

"Montevideo, 7 de julio de 2014.

Señor Presidente de la
Cámara de Representantes
Aníbal Pereyra
Presente

De mi mayor consideración:

Por la presente tengo el agrado de dirigirme a usted a los efectos de denegar por esta única vez el llamado a ocupar el escaño del Dr. Álvaro Delgado con motivo de su licencia del día 16 de julio de 2014.

Sin otro particular, saluda muy atentamente.

Andrés Añasco Viera".

"**Comisión de Asuntos Internos**

VISTO: La solicitud de licencia por motivos personales, del señor Representante por el departamento de Montevideo, Álvaro Delgado.

CONSIDERANDO: I) Que solicita se le conceda licencia por el día 16 de julio de 2014.

II) Que por esta única vez no aceptan la convocatoria de que han sido objeto los suplentes siguientes señores Marcelo Maute Saravia y Andrés Añasco.

ATENTO: A lo dispuesto en el artículo 116 de la Constitución de la República y en el inciso tercero del artículo 1º de la Ley Nº 10.618, de 24 de mayo de 1945, en la redacción dada por el artículo 1º de la Ley Nº 17.827, de 14 de setiembre de 2004.

La Cámara de Representantes

R E S U E L V E:

1) Concédese licencia por motivos personales al señor Representante por el departamento de Montevideo, Álvaro Delgado, por el día 16 de julio de 2014.

2) Acéptanse las denegatorias presentadas, por esta única vez, por los suplentes siguientes señores Marcelo Maute Saravia y Andrés Añasco.

3) Convóquese por Secretaría para integrar la referida representación por el día indicado, al suplente correspondiente siguiente de la Hoja de Votación Nº 404, del Lema Partido Nacional, señor Martín Lema Perretta.

Sala de la Comisión, 15 de julio de 2014.

**VÍCTOR SEMPRONI, GERMÁN CARDOSO, LUIS LACALLE POU**".

"Montevideo, 15 de julio de 2014.

Señor Presidente de la
Cámara de Representantes
Aníbal Pereyra
Presente
De mi mayor consideración:

Por la presente solicito a usted licencia del 1º al 26 de agosto de 2014, por razones particulares, por lo cual y de conformidad al inciso tercero de la Ley Nº 17.827, se proceda a convocar al suplente correspondiente, señora María del Carmen Pereira.

Sin otro particular, le saluda muy atentamente,

MIGUEL OTEGUI
Representante por Paysandú".

"Paysandú, 15 de julio de 2014.

Señor Presidente de la
Cámara de Representantes
Aníbal Pereyra
Presente
De mi mayor consideración:

Por medio de la presente comunico a usted que renuncio a la convocatoria para desempeñar la suplencia del titular Miguel Otegui del 1º al 26 de agosto de 2014, por lo que solicito se convoque a la suplente correspondiente, señora María del Carmen Pereira.

Mónica Peralta".

"**Comisión de Asuntos Internos**

VISTO: La solicitud de licencia por motivos personales, del señor Representante por el departamento de Paysandú, Miguel Otegui.

CONSIDERANDO: I) Que solicita se le conceda licencia por el período comprendido entre los días 1 y 26 de agosto de 2014.

II) Que por esta única vez no acepta la convocatoria de que ha sido objeto el suplente siguiente señora Mónica Peralta.

ATENTO: A lo dispuesto en el artículo 116 de la Constitución de la República y en el inciso tercero del artículo 1º de la Ley Nº 10.618, de 24 de mayo de 1945, en la redacción dada por el artículo 1º de la Ley Nº 17.827, de 14 de setiembre de 2004.

La Cámara de Representantes

R E S U E L V E:

1) Concédese licencia por motivos personales al señor Representante por el departamento de Paysandú, Miguel Otegui, por el período comprendido entre los días 1 y 26 de agosto de 2014.

2) Acéptase la denegatoria presentada, por esta única vez, por el suplente siguiente señora Mónica Peralta.

3) Convóquese por Secretaría para integrar la referida representación por el mencionado lapso, a la suplente correspondiente siguiente de la Hoja de Votación Nº 2004, del Lema Partido Nacional, señora María del Carmen Pereira de Onoratto.

Sala de la Comisión, 15 de julio de 2014.

**VÍCTOR SEMPRONI, GERMÁN CARDOSO, LUIS LACALLE POU**".

"Montevideo, 15 de julio de 2014.

Señor Presidente de la
Cámara de Representantes
Aníbal Pereyra
Presente
De mi mayor consideración:

Por intermedio de la presente y al amparo del Inc. 3º de la Ley Nº 17.827 (motivos personales), solicito licencia por el día de la fecha.

Atentamente,

JOSÉ CARLOS CARDOSO
Representante por Rocha".

"Rocha, 15 de julio de 2014

Señor Presidente de la
Cámara de Representantes
Aníbal Pereyra
Presente
De mi mayor consideración:

Por la presente comunico a usted, que por esta única vez desisto a la convocatoria de la Cámara para suplir al Diputado José Carlos Cardoso.

Sin otro particular, la saluda muy atentamente.

Alejandro Umpiérrez".

"Rocha, 15 de julio de 2014.

Señor Presidente de la
Cámara de Representantes
Aníbal Pereyra
Presente
De mi mayor consideración:

Por la presente comunico a usted, que por esta única vez desisto a la convocatoria de la Cámara para suplir al Diputado José Carlos Cardoso.

Sin otro particular, la saluda muy atentamente.

Blanca Repetto".

"**Comisión de Asuntos Internos**

VISTO: La solicitud de licencia por motivos personales, del señor Representante por el departamento de Rocha, José Carlos Cardoso.

CONSIDERANDO: I) Que solicita se le conceda licencia por el día 15 de julio de 2014.

II) Que por esta única vez no aceptan la convocatoria de que han sido objeto los suplentes siguientes señores Alejo Umpiérrez y Blanca Repetto.

ATENTO: A lo dispuesto en el artículo 116 de la Constitución de la República y en el inciso tercero del artículo 1º de la Ley Nº 10.618, de 24 de mayo de 1945, en la redacción dada por el artículo 1º de la Ley Nº 17.827, de 14 de setiembre de 2004.

La Cámara de Representantes

R E S U E L V E:

1) Concédese licencia por motivos personales al señor Representante por el departamento de Rocha, José Carlos Cardoso, por el día 15 de julio de 2014.

2) Acéptanse las denegatorias presentadas, por esta única vez, por los suplentes siguientes señores Alejo Umpiérrez y Blanca Repetto.

3) Convóquese por Secretaría para integrar la referida representación por el día indicado, al suplente correspondiente siguiente de la Hoja de Votación Nº 71, del Lema Partido Nacional, señor Estacio Sena.

Sala de la Comisión, 15 de julio de 2014.

**VÍCTOR SEMPRONI, GERMÁN CARDOSO, LUIS LACALLE POU**"

"Montevideo, 15 de julio de 2014.

Señor Presidente de la
Cámara de Representantes
Sr Aníbal Pereira
Presente
De mi mayor consideración:

De acuerdo a lo establecido en la Ley Nº 17.827, solicito al Cuerpo que tan dignamente preside, se sirva concederme el uso de licencia el día 16 de julio, por motivos personales.

Sin más, lo saluda atentamente,

DARÍO PÉREZ
Representante por Maldonado".

"Montevideo, 14 de julio de 2014.

Señor Presidente de la
Cámara de Representantes
Sr Aníbal Pereira
Presente
De mi mayor consideración:

Por la presente declino la convocatoria de la Cámara de Representantes de que he sido objeto en ocasión de la solicitud de licencia del Dr. Darío Pérez, Representante Nacional por el departamento de Maldonado.

Atentamente,

Carlos Corujo".

"Montevideo, 15 de julio de 2014.

Señor Presidente de la
Cámara de Representantes
Sr Aníbal Pereira
Presente
De mi mayor consideración:

Declino por esta única vez a la convocatoria para integrar la Cámara de Representantes en oportunidad de la solicitud de licencia del Dr. Darío Pérez.

Atentamente,

Roberto Domínguez".

"Montevideo, 15 de julio de 2014.
Señor Presidente de la
Cámara de Representantes
Sr Aníbal Pereira
Presente
De mi mayor consideración:
Declino por esta única vez a la convocatoria para integrar la Cámara de Representantes en oportunidad de la solicitud de licencia del Dr. Darío Pérez.
Atentamente,
Cristina González".

"Montevideo, 15 de julio de 2014.
Señor Presidente de la
Cámara de Representantes
Sr Aníbal Pereira
Presente
Declino por esta única vez a la convocatoria para integrar la Cámara de Representantes en oportunidad de la solicitud de licencia del Dr. Darío Pérez.
Atentamente,
Óscar Torielli".

"Montevideo, 15 de julio de 2014.
Señor Presidente de la
Cámara de Representantes
Sr Aníbal Pereira
Presente
De mi mayor consideración:
Declino por esta única vez a la convocatoria para integrar la Cámara de Representantes en oportunidad de la solicitud de licencia del Dr. Darío Pérez.
Atentamente,
Osvaldo R. Acordagoitía".

"Montevideo, 15 de julio de 2014.
Señor Presidente de la
Cámara de Representantes
Sr Aníbal Pereira
Presente
De mi mayor consideración:
Por la presente declino la convocatoria de la Cámara de Representantes de que he sido objeto en ocasión de la solicitud de licencia del Dr. Darío Pérez, Representante Nacional por el departamento de Maldonado.
Atentamente,
Fabiana Danta".

"**Comisión de Asuntos Internos**

VISTO: La solicitud de licencia por motivos personales, del señor Representante por el departamento de Maldonado, Darío Pérez Brito.

CONSIDERANDO: I) Que solicita se le conceda licencia por el día 16 de julio de 2014.

II) Que por esta única vez no aceptan la convocatoria de que han sido objeto los suplentes siguientes señores Carlos Corujo Núñez, Roberto Domínguez Gómez, Cristina González, Oscar Torielli, Osvaldo R. Acordagoitía y Fabiana Danta.

ATENTO: A lo dispuesto en el artículo 116 de la Constitución de la República y en el inciso tercero del artículo 1º de la Ley Nº 10.618, de 24 de mayo de 1945, en la redacción dada por el artículo 1º de la Ley Nº 17.827, de 14 de setiembre de 2004.

La Cámara de Representantes

R E S U E L V E:

1) Concédese licencia por motivos personales al señor Representante por el departamento de Maldonado, Darío Pérez Brito, por el día 16 de julio de 2014.

2) Acéptanse las denegatorias presentadas, por esta única vez, por los suplentes siguientes señores Carlos Corujo Núñez, Roberto Domínguez Gómez, Cristina González, Oscar Torielli, Osvaldo R. Acordagoitía y Fabiana Danta.

3) Convóquese por Secretaría para integrar la referida representación por el día indicado, al suplente correspondiente siguiente de la Hoja de Votación Nº 1813, del Lema Partido Frente Amplio, señor Delfino Piñeiro.

Sala de la Comisión, 15 de julio de 2014.

**VÍCTOR SEMPRONI, GERMÁN CARDOSO, LUIS LACALLE POU**

"Montevideo, 15 de julio de 2014.
Señor Presidente de la
Cámara de Representantes
Aníbal Pereyra
Presente
De mi mayor consideración:
Al amparo de lo previsto por la Ley Nº 17.827, solicito al Cuerpo que tan dignamente preside, se sirva concederme el uso de licencia por razones personales, del del día 16 al 31 de julio del corriente año.
Sin otro particular, lo saludo con mi más alta consideración y estima.
JUAN ÁNGEL VÁZQUEZ
Representante por Montevideo".

"**Comisión de Asuntos Internos**

VISTO: La solicitud de licencia por motivos personales, del señor Representante por el departamento de Montevideo, Juan Ángel Vázquez.

CONSIDERANDO: Que solicita se le conceda licencia por el período comprendido entre los días 16 y 31 de julio de 2014.

ATENTO: A lo dispuesto en el artículo 116 de la Constitución de la República y en el inciso tercero del artículo 1º de la Ley Nº 10.618, de 24 de mayo de 1945, en la redacción dada por el artículo 1º de la Ley Nº 17.827, de 14 de setiembre de 2004.

La Cámara de Representantes

R E S U E L V E:

1) Concédese licencia por motivos personales al señor Representante por el departamento de Montevideo, Juan Ángel Vázquez, por el período comprendido entre los días 16 y 31 de julio de 2014.

2) Convóquese por Secretaría para integrar la referida representación por el mencionado lapso, al suplente correspondiente siguiente de la Hoja de Votación Nº 10, del Lema Partido Colorado, señor Álvaro Fernández.

Sala de la Comisión, 15 de julio de 2014.

**VÍCTOR SEMPRONI, GERMÁN CARDOSO, LUIS LACALLE POU**".

"Montevideo, 15 de julio de 2014.

Señor Presidente de la
Cámara de Representantes
Aníbal Pereyra
Presente
De mi mayor consideración:

Al amparo de lo previsto por la Ley Nº 17.827, solicito al Cuerpo que tan dignamente preside, se sirva concederme el uso de licencia por razones personales, por el día 16 del corriente mes y año.

Sin otro particular, lo saludo con mi más alta consideración y estima,

ALMA MALLO
Representante por Montevideo".

"**Comisión de Asuntos Internos**

VISTO: La solicitud de licencia por motivos personales, de la señora Representante por el departamento de Montevideo, Alma Mallo.

CONSIDERANDO: Que solicita se le conceda licencia por el día 16 de julio de 2014.

ATENTO: A lo dispuesto en el artículo 116 de la Constitución de la República y en el inciso tercero del artículo 1º de la Ley Nº 10.618, de 24 de mayo de 1945, en la redacción dada por el artículo 1º de la Ley Nº 17.827, de 14 de setiembre de 2004.

La Cámara de Representantes

R E S U E L V E:

1) Concédese licencia por motivos personales a la señora Representante por el departamento de Montevideo, Alma Mallo, por el día 16 de julio de 2014.

2) Convóquese por Secretaría para integrar la referida representación por el día indicado, al suplente correspondiente siguiente de la Hoja de Votación Nº 10, del Lema Partido Colorado, señor Nicolás Ortiz de Lucía.

Sala de la Comisión, 15 de julio de 2014.

**VÍCTOR SEMPRONI, GERMÁN CARDOSO, LUIS LACALLE POU**".

"Montevideo, 15 de julio de 2014.

Señor Presidente de la
Cámara de Representantes
Aníbal Pereyra
Presente
De mi mayor consideración:

Al amparo de lo previsto por la Ley Nº 17.927, solicito al Cuerpo que usted tan dignamente preside, se sirva concederme el uso de licencia por razones personales, por el día 15 de julio del corriente año.

Sin otro particular lo saludo con mi más alta consideración.

GERMÁN CARDOSO
Representante por Maldonado".

"**Comisión de Asuntos Internos**

VISTO: La solicitud de licencia por motivos personales, del señor Representante por el departamento de Maldonado, Germán Cardoso.

CONSIDERANDO: Que solicita se le conceda licencia por el día 15 de julio de 2014.

ATENTO: A lo dispuesto en el artículo 116 de la Constitución de la República y en el inciso tercero del artículo 1º de la Ley Nº 10.618, de 24 de mayo de 1945, en la redacción dada por el artículo 1º de la Ley Nº 17.827, de 14 de setiembre de 2004.

La Cámara de Representantes

R E S U E L V E:

1) Concédese licencia por motivos personales al señor Representante por el departamento de Maldonado, Germán Cardoso, por el día 15 de julio de 2014.

2) Convóquese por Secretaría para integrar la referida representación por el día indicado, al suplente correspondiente siguiente de la Hoja de Votación Nº 10, del Lema Partido Colorado, señor Jorge Schusman.

Sala de la Comisión, 15 de julio de 2014.

**VÍCTOR SEMRONI, GERMÁN CARDOSO, LUIS LACALLE POU**".

"Montevideo, 15 de julio de 2014.

Señor Presidente de la
Cámara de Representantes
Aníbal Pereyra
Presente

De mi mayor consideración:

Solicito a usted se me conceda licencia por misión oficial, del 23 al 26 de julio del presente año, para participar de las Reuniones de la Comisión de Derechos Humanos, Justicia y Políticas Carcelarias del Parlatino, a realizarse en la ciudad de Panamá, convocándose a la suplente respectiva, señora Beatriz Cuadrado.

Sin otro particular, saluda a usted muy atentamente,

ROQUE ARREGUI
Representante por Soriano".

"**Comisión de Asuntos Internos**

VISTO: La solicitud de licencia para viajar al exterior en misión oficial, del señor Representante por el departamento de Soriano, Roque Arregui, para participar de las reuniones que la Comisión de Derechos Humanos, Justicia y Políticas Carcelarias, del Parlamento Latinoamericano (PARLATINO), realizará en la ciudad de Panamá, República de Panamá.

CONSIDERANDO: Que solicita se le conceda licencia por el período comprendido entre los días 23 y 26 de julio de 2014.

ATENTO: A lo dispuesto en el artículo 116 de la Constitución de la República y en el literal C) del inciso segundo del artículo 1º de la Ley Nº 10.618, de 24 de mayo de 1945, en la redacción dada por el artículo 1º de la Ley Nº 17.827, de 14 de setiembre de 2004.

La Cámara de Representantes

R E S U E L V E:

1) Concédese licencia para viajar al exterior en misión oficial al señor Representante por el departamento de Soriano, Roque Arregui, por el período comprendido entre los días 23 y 26 de julio de 2014, para participar de las reuniones que la Comisión de Derechos Humanos, Justicia y Políticas Carcelarias, del Parlamento Latinoamericano (PARLATINO), realizará en la ciudad de Panamá, República de Panamá.

2) Convóquese por Secretaría para integrar la referida representación por el mencionado lapso, a la suplente correspondiente siguiente de la Hoja de Votación Nº 218990, del Lema Partido Frente Amplio, señora Beatriz Cuadrado.

Sala de la Comisión, 15 de julio de 2014.

**VÍCTOR SEMPRONI, GERMÁN CARDOSO, LUIS LACALLE POU**".

"Montevideo, 15 de julio de 2014.

Señor Presidente de la
Cámara de Representantes
Aníbal Pereyra
Presente

De mi mayor consideración:

Por medio de la presente, solicito a usted licencia entre los días 22 y 25 de julio del corriente año, de acuerdo al literal C, del artículo 1 de la Ley 17.827, a los efectos de asistir a la Reunión ordinaria de la Comisión de Derechos Humanos, Justicia y Políticas Carcelarias del Parlatino, a realizarse en la ciudad de Panamá.

Sin otro particular, saludo a usted muy atentamente,

JAIME MARIO TROBO
Representante por Montevideo".

"**Comisión de Asuntos Internos**

VISTO: La solicitud de licencia para viajar al exterior en misión oficial, del señor Representante por el departamento de Montevideo, Jaime Mario Trobo, para participar de la reunión de la Comisión de Derechos Humanos, Justicia y Políticas Carcelarias del Parlamento Latinoamericano (PARLATINO), a realizarse en la ciudad de Panamá, República de Panamá.

CONSIDERANDO: Que solicita se le conceda licencia por el período comprendido entre los días 22 y 25 de julio de 2014.

ATENTO: A lo dispuesto en el artículo 116 de la Constitución de la República y en el literal C) del inciso segundo del artículo 1º de la Ley Nº 10.618, de 24 de mayo de 1945, en la redacción dada por el artículo 1º de la Ley Nº 17.827, de 14 de setiembre de 2004.

La Cámara de Representantes

R E S U E L V E:

1) Concédese licencia para viajar al exterior en misión oficial al señor Representante por el departamento de Montevideo, Jaime Mario Trobo, por el período comprendido entre los días 22 y 25 de julio de 2014, para participar de la reunión de la Comisión de Derechos Humanos, Justicia y Políticas Carcelarias del Parlamento Latinoamericano (PARLATINO), a realizarse en la ciudad de Panamá, República de Panamá.

2) Convóquese por Secretaría para integrar la referida representación por el mencionado lapso, al suplente correspondiente siguiente de la Hoja de Votación Nº 71, del Lema Partido Nacional, señor Martín Elgue.

Sala de la Comisión, 15 de julio de 2014.

**VÍCTOR SEMPRONI, GERMÁN CARDOSO, LUIS LACALLE POU**".

"Montevideo, 14 de julio de 2014.

Señor Presidente de la
Cámara de Representantes
Aníbal Pereyra
Presente
De mi mayor consideración:

De acuerdo a lo dispuesto en el artículo 1º, literal C) de la Ley Nº 17.827, solicito se me conceda licencia en misión oficial, entre los días 23 y 25 de julio, para asistir a la Reunión de la Comisión de Asuntos Políticos, Municipales y de la Integración del Parlamento Latinoamericano, a celebrarse en la ciudad de Panamá, República de Panamá.

Sin otro particular, saluda a usted con la seguridad de su consideración más distinguida,

JORGE GANDINI
Representante por Montevideo".

"**Comisión de Asuntos Internos**

VISTO: La solicitud de licencia para viajar al exterior en misión oficial, del señor Representante por el departamento de Montevideo, Jorge Gandini, para participar de la reunión de la Comisión de Asuntos Políticos, Municipales y de la Integración del Parlamento Latinoamericano (PARLATINO), a realizarse en la ciudad de Panamá, República de Panamá.

CONSIDERANDO: Que solicita se le conceda licencia por el período comprendido entre los días 23 y 25 de julio de 2014.

ATENTO: A lo dispuesto en el artículo 116 de la Constitución de la República y en el literal C) del inciso segundo del artículo 1º de la Ley Nº 10.618, de 24 de mayo de 1945, en la redacción dada por el artículo 1º de la Ley Nº 17.827, de 14 de setiembre de 2004.

La Cámara de Representantes

R E S U E L V E:

1) Concédese licencia para viajar al exterior en misión oficial al señor Representante por el departamento de Montevideo, Jorge Gandini, por el período comprendido entre los días 23 y 25 de julio de 2014, para participar de la reunión de la Comisión de Asuntos Políticos, Municipales y de la Integración del Parlamento Latinoamericano (PARLATINO), a realizarse en la ciudad de Panamá, República de Panamá.

2) Convóquese por Secretaría para integrar la referida representación por el mencionado lapso, a la suplente correspondiente siguiente de la Hoja de Votación Nº 2004, del Lema Partido Nacional, señora Irene Caballero.

Sala de la Comisión, 15 de julio de 2014.

**VÍCTOR SEMPRONI, GERMÁN CARDOSO, LUIS LACALLE POU**".

"Montevideo, 14 de julio de 2014.

Señor Presidente de la
Cámara de Representantes
Aníbal Pereyra
Presente
De mi mayor consideración:

Por la presente, tengo el agrado de dirigirme a usted a los efectos de solicitar licencia por misión oficial, a participar de la Reunión de la Comisión de Energía y Minas del Parlamento Latinoaméricano, que se lleva a cabo en la ciudad de Panamá, República de Panamá entre los días 23 al 25 de julio del presente año y se convoque al suplente siguiente.

Sin otro particular, saluda a usted muy atentamente.

ÁLVARO DELGADO
Representante por Montevideo".

"Montevideo, 14 de julio de 2014.
Señor Presidente de la
Cámara de Representantes
Aníbal Pereyra
Presente
De mi mayor consideración:

Por la presente, quien suscribe, desea informar por su intermedio al Cuerpo que preside, que ante la solicitud de licencia del Diputado Álvaro Delgado, el día 15 de julio del corriente y la correspondiente convocatoria que se me ha realizado, por esta única vez y por motivos personales, se convoque a mi suplente respectivo, para integrar el Cuerpo, en el día mencionado.

Sin otro particular, saluda muy atentamente.
Marcelo Maute Saravia".

"Montevideo, 14 de julio de 2014.
Señor Presidente de la
Cámara de Representantes
Aníbal Pereyra
Presente
De mi mayor consideración:

Por la presente, tengo el agrado de dirigirme a usted a los efectos de denegar por esta única vez el llamado a ocupar el escaño del Dr. Álvaro Delgado con motivo de su licencia del día 15 de julio de 2014.

Sin otro particular, saluda muy atentamente.
Andrés Añasco".

"**Comisión de Asuntos Internos**

VISTO: La solicitud de licencia para viajar al exterior en misión oficial, del señor Representante por el departamento de Montevideo, Álvaro Delgado, para participar de las reuniones de la Comisión de Energía y Minas, del Parlamento Latinoamericano (Parlatino), a realizarse en la ciudad de Panamá, República de Panamá.

CONSIDERANDO: I) Que solicita se le conceda licencia por el período comprendido entre los días 23 y 25 de julio de 2014.

II) Que por esta única vez no aceptan la convocatoria de que han sido objeto los suplentes siguientes señores Marcelo Maute Saravia y Andrés Añasco.

ATENTO: A lo dispuesto en el artículo 116 de la Constitución de la República y en el literal C) del inciso segundo del artículo 1º de la Ley Nº 10.618, de 24 de mayo de 1945, en la redacción dada por el artículo 1º de la Ley Nº 17.827, de 14 de setiembre de 2004.

La Cámara de Representantes

R E S U E L V E:

1) Concédese licencia para viajar al exterior en misión oficial al señor Representante por el departamento de Montevideo, Álvaro Delgado, por el período comprendido entre los días 23 y 25 de julio de 2014, para participar de las reuniones de la Comisión de Energía y Minas, del Parlamento Latinoamericano (Parlatino), a realizarse en la ciudad de Panamá, República de Panamá.

2) Acéptanse las renuncias presentadas, por esta única vez, por los suplentes siguientes señores Marcelo Maute Saravia y Andrés Añasco.

3) Convóquese por Secretaría para integrar la referida representación por el mencionado lapso, al suplente correspondiente siguiente de la Hoja de Votación Nº 404, del Lema Partido Nacional, señor Martín Lema Perretta.

Sala de la Comisión, 15 de julio de 2014.

**VÍCTOR SEMPRONI, GERMÁN CARDOSO, LUIS LACALLE POU**

"Montevideo, 15 de julio de 2014.
Señor Presidente de la
Cámara de Representantes
Aníbal Pereyra
Presente
De mi mayor consideración:

Por la presente solicito al Cuerpo que usted preside, licencia por los días 15 y 16 de julio, por motivos personales, solicitando la convocatoria de mi suplente correspondiente.

Saluda atentamente,
BERTA SANSEVERINO
Representante por Montevideo".

"Montevideo, 15 de julio de 2014.
Señor Presidente de la
Cámara de Representantes
Aníbal Pereyra
Presente
De mi mayor consideración:

Comunico a usted mi renuncia por esta única vez, a ocupar la banca en mi carácter de suplente.

Sin más, saluda atentamente.
Jorge Patrone".

"**Comisión de Asuntos Internos**

VISTO: La solicitud de licencia por motivos personales, de la señora Representante por el departamento de Montevideo, Berta Sanseverino.

CONSIDERANDO: I) Que solicita se le conceda licencia por los días 15 y 16 de julio de 2014.

II) Que por esta única vez no acepta la convocatoria de que ha sido objeto el suplente siguiente señor Jorge Patrone.

ATENTO: A lo dispuesto en el artículo 116 de la Constitución de la República y en el inciso tercero del artículo 1º de la Ley Nº 10.618, de 24 de mayo de 1945, en la redacción dada por el artículo 1º de la Ley Nº 17.827, de 14 de setiembre de 2004.

La Cámara de Representantes

R E S U E L V E:

1) Concédese licencia por motivos personales a la señora Representante por el departamento de Montevideo, Berta Sanseverino, por los días 15 y 16 de julio de 2014.

2) Acéptase la denegatoria presentada, por esta única vez, por el suplente siguiente señor Jorge Patrone.

3) Convóquese por Secretaría para integrar la referida representación por el mencionado lapso, al suplente correspondiente siguiente de la Hoja de Votación Nº 2121, del Lema Partido Frente Amplio, señor Jorge Zás Fernández.

Sala de la Comisión, 15 de julio de 2014.

**VÍCTOR SEMPRONI, GERMÁN CARDOSO, LUIS LACALLE POU**".

"Montevideo, 15 de julio de 2014.
Señor Presidente de la
Cámara de Representantes
Aníbal Pereyra
Presente
De mi mayor consideración:

Por este medio y por motivos de índole personal, solicito al Cuerpo que usted preside me conceda licencia, por el día 15 de julio de 2014.

Sin otro particular, saluda atentamente,

ANDRÉS LIMA
Representante por Salto".

"Montevideo, 15 de julio de 2014.
Señor Presidente de la
Cámara de Representantes
Aníbal Pereyra
Presente
De mi mayor consideración:

En consideración a la convocatoria que he recibido en virtud de la licencia solicitada por el señor Representante titular doctor Andrés Lima, comunico a Ud. mi renuncia por esta única vez, a ocupar la banca.

Sin más, saludo atentamente,

Felipe Mutti Severo".

"Montevideo, 15 de julio de 2014.
Señor Presidente de la
Cámara de Representantes
Aníbal Pereyra
Presente
De mi mayor consideración:

En consideración a la convocatoria que he recibido en virtud de la licencia solicitada por el señor Representante titular doctor Andrés Lima, comunico a Usted mi renuncia por esta única vez, a ocupar la banca.

Sin más, saludo atentamente,

Nadia Cordone".

"Montevideo, 15 de julio de 2014.
Señor Presidente de la
Cámara de Representantes
Aníbal Pereyra
Presente
De mi mayor consideración:

En consideración a la convocatoria que he recibido en virtud de la licencia solicitada por el señor Representante titular doctor Andrés Lima, comunico a Ud. mi renuncia por esta única vez, a ocupar la banca.

Sin más, saludo atentamente,

Martín Pertusatti".

"**Comisión de Asuntos Internos**

VISTO: La solicitud de licencia por motivos personales, del señor Representante por el departamento de Salto, Andrés Lima.

CONSIDERANDO: I) Que solicita se le conceda licencia por el día 15 de julio de 2014.

II) Que por esta única vez no aceptan la convocatoria de que han sido objeto los suplentes siguientes señores Felipe Mutti Severo, Nadia Cordone y Martin Pertusatti.

ATENTO: A lo dispuesto en el artículo 116 de la Constitución de la República y en el inciso tercero del artículo 1º de la Ley Nº 10.618, de 24 de mayo de 1945, en la redacción dada por el artículo 1º de la Ley Nº 17.827, de 14 de setiembre de 2004.

La Cámara de Representantes

R E S U E L V E:

1) Concédese licencia por motivos personales al señor Representante por el departamento de Salto, Andrés Lima, por el día 15 de julio de 2014.

2) Acéptanse las denegatorias presentadas, por esta única vez, por los suplentes siguientes señores Felipe Mutti Severo, Nadia Cordone y Martin Pertusatti.

3) Convóquese por Secretaría para integrar la referida representación por el día indicado, a la suplente correspondiente siguiente de la Hoja de Votación Nº 888, del Lema Partido Frente Amplio, señora Irene Lima.

Sala de la Comisión, 15 de julio de 2014.

**VÍCTOR SEMPRONI, GERMÁN CARDOSO, LUIS LACALLE POU**

"Montevideo, 15 de julio de 2014.

Señor Presidente de la
Cámara de Representantes
Aníbal Pereyra
Presente
De mi mayor consideración:

Por la presente me dirijo a usted, solicitando me conceda licencia por motivos personales, según lo establecido en la Ley Nº 17.827, por los días 15 y 16 del corriente.

Sin más, saluda atentamente,

SEBASTIÁN SABINI
Representante por Canelones".

"**Comisión de Asuntos Internos**

VISTO: La solicitud de licencia por motivos personales, del señor Representante por el departamento de Canelones, Sebastián Sabini.

CONSIDERANDO: Que solicita se le conceda licencia por los días 15 y 16 de julio de 2014.

ATENTO: A lo dispuesto en el artículo 116 de la Constitución de la República y en el inciso tercero del artículo 1º de la Ley Nº 10.618, de 24 de mayo de 1945, en la redacción dada por el artículo 1º de la Ley Nº 17.827, de 14 de setiembre de 2004.

La Cámara de Representantes

R E S U E L V E:

1) Concédese licencia por motivos personales al señor Representante por el departamento de Canelones, Sebastián Sabini, por los días 15 y 16 de julio de 2014.

2) Convóquese por Secretaría para integrar la referida representación por el mencionado lapso, al suplente correspondiente siguiente de la Hoja de Votación Nº 609, del Lema Partido Frente Amplio, señor Juan Carlos Ferrero.

Sala de la Comisión, 15 de julio de 2014.

**VÍCTOR SEMPRONI, GERMÁN CARDOSO, LUIS LACALLE POU**".

"Montevideo, 15 de julio de 2014.

Señor Presidente de la
Cámara de Representantes
Aníbal Pereyra
Presente
De mi mayor consideración:

De acuerdo a lo establecido en la Ley Nº 17.827, artículo 1º, de conformidad con el inciso segundo del artículo 116 de la Constitución de la República, inciso C, solicito al Cuerpo que usted tan honorablemente preside me conceda licencia por el período comprendido entre 23 al 27 de julio de 2014.

El motivo de la solicitud es mi participación en el Seminario Conjunto del Parlamento Latinoamericano con el Foro Parlamentario de Armas Pequeñas y Ligeras en el Marco del 50º Aniversario del Parlamento Latinoamericano, que se realizará el 24 de julio a partir de las 2 pm, previo a la reunión de la Comisión de Asuntos Políticos, Municipales y de la Integración, que se realizará durante los días 25 y 26 de julio del corriente año, cuya convocatoria le fue enviada en su oportunidad.

Sin otro particular, le saluda muy cordialmente,

DANIEL CAGGIANI
Representante por Montevideo".

"**Comisión de Asuntos Internos**

VISTO: La solicitud de licencia en virtud de obligaciones notorias inherentes a su representación política, del señor Representante por el departamento de Montevideo, Daniel Caggiani, a los efectos de participar de la reunión de la Comisión de Asuntos Políticos, Municipales y de la Integración del Parlatino, a realizarse en la ciudad de Panamá, República de Panamá.

CONSIDERANDO: Que solicita se le conceda licencia por el período comprendido entre los días 23 y 27 de julio de 2014.

ATENTO: A lo dispuesto en el artículo 116 de la Constitución de la República y en el literal D) del inciso segundo del artículo 1º de la Ley Nº 10.618, de 24 de mayo de 1945, en la redacción dada por el artículo 1º de la Ley Nº 17.827, de 14 de setiembre de 2004.

La Cámara de Representantes

R E S U E L V E:

1) Concédese licencia en virtud de obligaciones notorias inherentes a su representación política al señor Representante por el departamento de Montevideo, Daniel Caggiani, por el período comprendido entre los días 23 y 27 de julio de 2014, a los efectos de participar de la reunión de la Comisión de Asuntos Políticos, Municipales y de la Integración del Parlati-

no, a realizarse en la ciudad de Panamá, República de Panamá.

2) Convóquese por Secretaría para integrar la referida representación por el mencionado lapso, al suplente correspondiente siguiente de la Hoja de Votación Nº 609, del Lema Partido Frente Amplio, señor Ruben García.

Sala de la Comisión, 15 de julio de 2014.

**VÍCTOR SEMPRONI, GERMÁN CARDOSO, LUIS LACALLE POU**".

"Montevideo, 15 de julio de 2014.
Señor Presidente de la
Cámara de Representantes
Aníbal Pereyra
Presente
De mi mayor consideración:

Por intermedio de la presente solicito al Cuerpo se me otorgue licencia por los días 15 y 16 de julio y se convoque a mi suplente correspondiente, de conformidad con la Ley Nº 17.827, artículo 1º, literal D), que establece la causal "ausencia en virtud de obligaciones notorias, cuyo cumplimiento sea de interés público, inherentes a su investidura académica o representación política dentro o fuera del país" del legislador.

Durante esos días participaré del Seminario para parlamentarios de América Latina, organizado por la Unión interparlamentaria y la Asamblea General del Poder Legislativo de Uruguay en colaboración con la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos cuyo programa adjunto.

Sin otro particular saluda a usted atentamente,

DANIELA PAYSSÉ
Representante por Montevideo".

"**Comisión de Asuntos Internos**

VISTO: La solicitud de licencia en virtud de obligaciones notorias inherentes a su representación política, de la señora Representante por el departamento de Montevideo, Daniela Payssé, a los efectos de participar en el Seminario para parlamentarios de América Latina "Convertir los compromisos internacionales relativos a los derechos humanos en realidades nacionales: El papel de los Parlamentos y su contribución al mecanismo del Examen Periódico Universal del Consejo de Derechos Humanos de las Naciones Unidas", a realizarse en la ciudad de Montevideo.

CONSIDERANDO: Que solicita se le conceda licencia por los días 15 y 16 de julio de 2014.

ATENTO: A lo dispuesto en el artículo 116 de la Constitución de la República y en el literal D) del inciso segundo del artículo 1º de la Ley Nº 10.618, de 24 de mayo de 1945, en la redacción dada por el artículo 1º de la Ley Nº 17.827, de 14 de setiembre de 2004.

La Cámara de Representantes

R E S U E L V E:

1) Concédese licencia en virtud de obligaciones notorias inherentes a su representación política a la señora Representante por el departamento de Montevideo, Daniela Payssé, por los días 15 y 16 de julio de 2014, a los efectos de participar en el Seminario para parlamentarios de América Latina "Convertir los compromisos internacionales relativos a los derechos humanos en realidades nacionales: El papel de los Parlamentos y su contribución al mecanismo del Examen Periodico Universal del Consejo de Derechos Humanos de las Naciones Unidas", a realizarse en la ciudad de Montevideo.

2) Convóquese por Secretaría para integrar la referida representación por el mencionado lapso, a la suplente correspondiente siguiente de la Hoja de Votación Nº 2121, del Lema Partido Frente Amplio, señora Eloísa Moreira.

Sala de la Comisión, 15 de julio de 2014.

**VÍCTOR SEMPRONI, GERMÁN CARDOSO, LUIS LACALLE POU**".

"Montevideo, 15 de julio de 2014
Señor Presidente de la
Cámara de Representantes
Aníbal Pereyra
Presente
De mi mayor consideración:

Al amparo de lo previsto por al Ley Nº 17.827, artículo único, literal D), solicito al Cuerpo que usted tan dignamente preside se sirva concederme el uso de licencia por "ausencia en virtud de obligaciones notorias, cuyo cumplimiento sea de interés público, inherentes a su investidura académica o representación política dentro o fuera del país", por los días 21 y 22 de julio del año en curso, a los efectos de participar de las actividades del Centenario de la Ciudad de Tranqueras, conforme invitación que se adjunta de la Intendencia Departamental de Rivera.

Sin otro particular, le saluda muy atentamente,

RICHARD SANDER
Representante por Rivera".

"**Comisión de Asuntos Internos**

VISTO: La solicitud de licencia en virtud de obligaciones notorias inherentes a su representación políti-

ca, del señor Representante por el departamento de Rivera, Richard Sander, para participar de las actividades del centenario de la ciudad de Tranqueras.

CONSIDERANDO: Que solicita se le conceda licencia por los días 21 y 22 de julio de 2014.

ATENTO: A lo dispuesto en el artículo 116 de la Constitución de la República y en el literal D) del inciso segundo del artículo 1º de la Ley Nº 10.618, de 24 de mayo de 1945, en la redacción dada por el artículo 1º de la Ley Nº 17.827, de 14 de setiembre de 2004.

La Cámara de Representantes

R E S U E L V E:

1) Concédese licencia en virtud de obligaciones notorias inherentes a su representación política al señor Representante por el departamento de Rivera, Richard Sander, por los días 21 y 22 de julio de 2014, para participar de las actividades del centenario de la ciudad de Tranqueras.

2) Convóquese por Secretaría para integrar la referida representación por el mencionado lapso, al suplente correspondiente siguiente de la Hoja de Votación Nº 2000, del Lema Partido Colorado, señor Ruben Núñez.

Sala de la Comisión, 15 de julio de 2014.

**VÍCTOR SEMPRONI, GERMÁN CARDOSO**
**LUIS LACALLE POU**".

"Montevideo, 15 de julio de 2014.
Señor Presidente de la
Cámara de Representantes
Aníbal Pereyra
Presente
De mi mayor consideración:
Por la presente tengo el agrado de dirigirme a usted, a los efectos de solicitar licencia personal por el día 16 de julio por motivos personales.
Sin otro particular, saludo atentamente,
NELSON RODRÍGUEZ SERVETTO
Representante por Maldonado".

"Montevideo, 15 de julio de 2014.
Señor Presidente de la
Cámara de Representantes
Aníbal Pereyra
Presente
De mi mayor consideración:
Por intermedio de la presente comunico que por esta única vez no puedo concurrir a la presente citación.
Saluda atentamente,
Martín Laventure".

"Montevideo, 15 de julio de 2014.
Señor Presidente de la
Cámara de Representantes
Aníbal Pereyra
Presente
De mi mayor consideración:
Por intermedio de la presente comunico que por esta única vez no puedo concurrir a la presente citación.
Saluda atentamente,
Homero Bonilla".

"Montevideo, 15 de julio de 2014.
Señor Presidente de la
Cámara de Representantes
Aníbal Pereyra
Presente
De mi mayor consideración:
Por intermedio de la presente comunico que por esta única vez no puedo concurrir a la presente citación.
Saluda atentamente,
Jesús Bentancor".

"Montevideo, 15 de julio de 2014.
Señor Presidente de la
Cámara de Representantes
Aníbal Pereyra
Presente
De mi mayor consideración:
Por intermedio de la presente comunico que por esta única vez no puedo concurrir a la presente citación.
Saluda atentamente,
José Hualde".

"**Comisión de Asuntos Internos**

VISTO: La solicitud de licencia por motivos personales, del señor Representante por el departamento de Maldonado, Nelson Rodríguez Servetto.

CONSIDERANDO: I) Que solicita se le conceda licencia por el día 16 de julio de 2014.

II) Que por esta única vez no aceptan la convocatoria de que han sido objeto los suplentes siguientes señores Martín Laventure, Homero Bonilla, Jesús Bentancor y José Hualde.

ATENTO: A lo dispuesto en el artículo 116 de la Constitución de la República y en el inciso tercero del artículo 1º de la Ley Nº 10.618, de 24 de mayo de 1945, en la redacción dada por el artículo 1º de la Ley Nº 17.827, de 14 de setiembre de 2004.

La Cámara de Representantes

R E S U E L V E:

1) Concédese licencia por motivos personales al señor Representante por el departamento de Maldonado, Nelson Rodríguez Servetto, por el día 16 de julio de 2014.

2) Acéptanse las denegatorias presentadas, por esta única vez, por los suplentes siguientes señores Martín Laventure, Homero Bonilla, Jesús Bentancor y José Hualde.

3) Convóquese por Secretaría para integrar la referida representación por el día indicado, a la suplente correspondiente siguiente de la Hoja de Votación Nº 21, del Lema Partido Nacional, señora Solana Cabrera de Abásolo.

Sala de la Comisión, 15 de julio de 2014.

**VÍCTOR SEMPRONI, GERMÁN CARDOSO, LUIS LACALLE POU**".

"Montevideo, 15 de julio de 2014.

Señor Presidente de la
Cámara de Representantes
Aníbal Pereyra
Presente

De mi mayor consideración:

Debido a que los días 15 y 16 de julio me encontraré ejerciendo la suplencia del Senador Héctor Tajam, solicito al Cuerpo que usted tan dignamente preside, se sirva convocar al suplente correspondiente.

Sin otro particular, lo saluda muy atentamente,

RUBÉN MARTÍNEZ HUELMO
Representante por Montevideo".

"Montevideo, 15 de julio de 2014.

Señor Presidente de la
Cámara de Representantes
Aníbal Pereyra
Presente

De mi mayor consideración:

De acuerdo a la convocatoria que he recibido en virtud de la licencia solicitada por el señor Representante titular, comunico a usted mi renuncia por esta única vez a ocupar la banca.

Sin otro particular, saluda a usted muy atentamente.

Jorge Meroni".

"Montevideo, 15 de julio de 2014.

Señor Presidente de la
Cámara de Representantes
Aníbal Pereyra
Presente

De mi mayor consideración:

De acuerdo a la convocatoria que he recibido en virtud de la licencia solicitada por el señor Representante titular, comunico a usted mi renuncia por esta única vez a ocupar la banca.

Sin otro particular, saluda a usted muy atentamente.

Jorge Simón".

"Montevideo, 15 de julio de 2014.

Señor Presidente de la
Cámara de Representantes
Aníbal Pereyra
Presente

De mi mayor consideración:

De acuerdo a la convocatoria que he recibido en virtud de la licencia solicitada por el señor Representante titular, comunico a usted mi renuncia por esta única vez a ocupar la banca.

Sin otro particular, saluda a usted muy atentamente.

Julio Baráibar".

"Montevideo, 15 de julio de 2014.

Señor Presidente de la
Cámara de Representantes
Aníbal Pereyra
Presente

De mi mayor consideración:

De acuerdo a la convocatoria que he recibido en virtud de la licencia solicitada por el señor Representante titular, comunico a usted mi renuncia por esta única vez a ocupar la banca.

Sin otro particular, saluda a usted muy atentamente.

Daniel Montiel".

"Montevideo, 15 de julio de 2014.

Señor Presidente de la
Cámara de Representantes
Aníbal Pereyra
Presente

De mi mayor consideración:

De acuerdo a la convocatoria que he recibido en virtud de la licencia solicitada por el señor Representante titular, comunico a usted mi renuncia por esta única vez a ocupar la banca.

Sin otro particular, saluda a usted muy atentamente.

José Fernández".

"**Comisión de Asuntos Internos**

VISTO: Que el señor Representante por el departamento de Montevideo, Rubén Martínez Huelmo, se incorporará a la Cámara de Senadores por los días 15 y 16 de julio de 2014.

CONSIDERANDO: I) Que se incorporará al Senado por los días 15 y 16 de julio de 2014.

II) Que el suplente siguiente, señor Evaristo Coedo, ha sido convocado por el Cuerpo para ejercer la suplencia de otro Representante.

III) Que por esta única vez no aceptan la convocatoria de que han sido objeto los suplentes siguientes señores Jorge Meroni, Jorge Simón, Julio Baráibar, Daniel Montiel Méndez y José E. Fernández.

ATENTO: A lo dispuesto en el artículo 116 de la Constitución de la República y a la Ley Nº 10.618, de 24 de mayo de 1945.

La Cámara de Representantes

R E S U E L V E:

1) Acéptanse las denegatorias presentadas, por esta única vez, por los suplentes siguientes señores Jorge Meroni, Jorge Simón, Julio Baráibar, Daniel Montiel Méndez y José E. Fernández.

2) Convóquese por Secretaría para integrar la referida representación por el mencionado lapso, al suplente correspondiente siguiente de la Hoja de Votación Nº 609, del Lema Partido Frente Amplio, señor Heber Bousses.

Sala de la Comisión, 15 de julio de 2014.

**VÍCTOR SEMPRONI, GERMÁN CARDOSO, LUIS LACALLE POU**".

## 18.- Levantamiento de la sesión.

Dese cuenta de una moción de orden presentada por los señores Diputados Delgado, Orrico, Posada y Amado.

(Se lee:)

"Mocionamos para que se levante la sesión".

——Se va a votar.

(Se vota)

——Cincuenta en cincuenta y uno: AFIRMATIVA.

Se levanta la sesión.

(Es la hora 17 y 2)

**SR. ANÍBAL PEREYRA**

PRESIDENTE

**Dra. Virginia Ortiz**

Secretaria Relatora

**Dr. José Pedro Montero**

Secretario Redactor

**Sra. Gladys Álvarez**

Revisora del Cuerpo de Taquígrafos

*Dep. Legal N° 322.569/01*
*Impreso en la División Ediciones*
*de la Cámara de Representantes*